

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**“Factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la
Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019”**

Por:

Cruz Cruz Edwin Willy

Tito Challco Jorge Luis Williams

Asesor de investigación

CPC. Figueroa Alata Elisban Francisco

Juliaca, diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA
DE AUTORÍA DEL INFORME DE TESIS**

CPC. Elisban Francisco Figueroa Alta, de la Facultad de Ciencias Empresariales,
Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: "Factores que generan el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019" constituye la memoria que presenta los bachilleres Edwin Willy Cruz Cruz y Jorge Luis Williams Tito Challco para aspirar al título Profesional de Contador Público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Juliaca a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


CPC. Elisban Francisco Figueroa Alta

Factores que generan el nivel de recaudación del impuesto predial en
la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019


TESIS

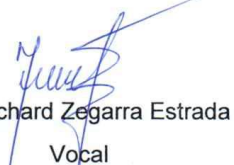
Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR


Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Aicántara
Presidente


CPC. Nelly Rosario Moreno Leyva
Secretario


Mg. Víctor Yujra Sucaticona
Vocal


Mg. Richard Zegarra Estrada
Vocal


CPC. Elisban Francisco Figueroa Alta
Asesor

Juliaca, 16 de diciembre de 2019

DEDICATORIA

A nuestras familias por velar nuestro caminar, el bienestar de nuestro futuro, y a los grandes amigos por su esfuerzo y apoyo incondicional, porque gracias a ellos nos vimos lograr una de nuestras metas.

Edwin y Jorge

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos en primer lugar, a Dios por el cuidado y por habernos guiado en este estudio de investigación y poder culminar satisfactoriamente.

A nuestro asesor, el CPC. Figueroa Alata Elisban Francisco, y demás docentes agradecer por su apoyo y su tiempo disponible, que nos permitieron desarrollar de la mejor manera posible para así alcanzar la mejora de nuestro trabajo de investigación.

Edwin y Jorge

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT	xiii
SÍMBOLOS USADOS.....	xiv
Capítulo I.....	16
1. Planteamiento del Problema	16
1.1. Descripción de la situación problemática	16
1.2. Formulación del problema	18
1.2.1. Problema general	18
1.2.2. Problemas específicos	18
1.3. Objetivos.....	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos	19
1.4. Justificación de la investigación	20
1.4.1. Relevancia social	20
1.4.2. Relevancia teórica.....	20
1.4.3. Relevancia metodológica	21
1.5. Cosmovisión bíblica filosófica	21
Capítulo II.....	22

2.	Marco Teórico.....	22
2.1.	Antecedentes de la investigación	22
2.1.1.	Antecedentes internacionales	22
2.1.2.	Antecedentes nacionales	23
2.1.3.	Antecedentes locales.....	24
2.2.	Marco histórico	26
2.2.1.	Las Municipalidades	26
2.2.2.	Autonomía Municipal	26
2.2.3.	Municipalidad Distrital de Crucero	27
2.3.	Bases teóricas.....	29
2.3.1.	Recaudación Tributaria.....	30
2.3.2.	Factores determinantes de la recaudación tributaria.....	32
2.3.3.	Factor Cultural.....	33
2.3.4.	Factor Social.....	46
2.3.5.	Factor Económico.....	50
2.4.	Marco Conceptual.....	52
2.4.1.	Definición de términos.....	52
	Capítulo III.....	55
3.	Métodos de la investigación	55
3.1.	Tipo de investigación	55
3.2.	Identificación de variables	56
3.2.1.	Variable.....	56
3.2.2.	Dimensiones	56
3.3.	Operacionalización de variables	57
3.4.	Descripción del lugar de ejecución	58

3.5. Población y muestra	58
3.5.1. Población.....	58
3.5.2. Muestra.....	58
3.6. Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de instrumentos ..	60
3.6.1. Técnicas	60
3.6.2. Instrumentos	60
3.6.3. Técnicas de procesamiento de datos.....	61
3.7. Confiabilidad y validez del instrumento.....	62
3.7.1. Confiabilidad	62
3.7.2. Validez del instrumento	63
Capítulo IV	64
4. Resultados y discusión	64
4.2. Resultados que responden al objetivo específico N°01.....	66
4.3. Resultados que responden al objetivo específico N°02.....	69
4.4. Resultados que responden al objetivo específico N°03.....	71
4.5. Discusión de resultados	74
Capítulo V	77
5. Conclusiones y recomendaciones	77
5.1. Conclusiones	77
5.2. Recomendaciones.....	79
LISTA DE REFERENCIAS.....	80
ANEXOS.....	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cálculo de impuesto predial	40
Tabla 2 Forma de pago fraccionada.....	41
Tabla 3 Operacionalización de variables	57
Tabla 4. Nivel de Confianza.....	59
Tabla 5 Nivel de confiabilidad del instrumento	62
Tabla 6 Criterios de Fiabilidad Alfa de Cronbach.....	62
Tabla 7 Características socioeconómicas.....	64
Tabla 8 Conocimiento del deber de pago del impuesto predial	66
Tabla 9 Conocimiento de sanciones	67
Tabla 10 Conocimiento de requisitos para pagar el impuesto predial	67
Tabla 11 Campañas del impuesto predial	68
Tabla 12 Notificación sobre deuda	68
Tabla 13 Beneficio de pagar el impuesto predial	69
Tabla 14 Demora en la atención al contribuyente	70
Tabla 15 Uso eficiente de lo recaudado del impuesto predial.....	70
Tabla 16 Acepta deber de pagar el impuesto predial.....	71
Tabla 17 Sus ingresos alcanzan para pagar el impuesto predial.....	72
Tabla 18 Gastos que superan sus ingresos	72
Tabla 19 Presencia del impuesto predial en el presupuesto familiar	73
Tabla 20 Su empleo o negocio son de periodos cortos	73
Tabla 21 Nivel de los factores determinantes de la recaudación de impuesto predial	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama (Municipalidad de Crucero - MOF 2015)	29
Figura 2. Valor del predio (MEF)	38
Figura 3. Valores Máximos y mínimos del Baremo para el factor cultural (SPSS).....	61
Figura 4. Valores Máximo y mínimo del baremo para el factor social (SPSS)	61
Figura 5. Valor Máximo y mínimo del baremo para el factor económico (SPSS).....	62

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Ejecución de ingresos por diferentes rubros de la MDC 2010 – 2018	87
Anexo 2. Ejecución de ingresos por diferentes rubros de a MDC 2010 – 2018	88
Anexo 3. Matriz de consistencia.....	89
Anexo 4. Matriz instrumental.....	90
Anexo 5. Población de contribuyentes en el distrito de Crucero (SIAM)	92
Anexo 6. Guía de cuestionario	93
Anexo 7. Viabilidad del instrumento	94
Anexo 8. Validación del instrumento	95
Anexo 9 Resolución de autorización.	96

RESUMEN

La presente investigación se elabora debido a la problemática existente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero, lo cual esto dificulta que la Entidad pueda promover el desarrollo integral de la localidad. Tiene como objetivo general determinar los factores que generan en nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, así mismo se ha empleado el tipo de investigación descriptiva para describir los hechos, con un diseño no experimental porque no se manipuló la variable, de corte transversal ya que se realizó en un solo momento la obtención de información, teniendo como población a titulares de los predios del distrito de Crucero a 6,728 contribuyentes, con una muestra de 363 contribuyentes. Para obtener mayor confiabilidad en nuestra investigación se elaboró un cuestionario, el mismo que está conformado por 13 ítems para los contribuyentes en la jurisdicción de Crucero. Se concluye que los factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019 son: el factor cultural, social y económico, el factor cultural presenta 93.9% siendo este un nivel alto en la recaudación de impuesto predial, a su vez el factor social presenta 93.1% y el factor económico 88.7% ambos también con un nivel alto en la recaudación de dicho impuesto.

Palabras Clave: Factores, Municipalidad, Distrito, Impuesto predial, Cultural, Social y Económico.

ABSTRACT

This research has been done due to the problems existing in the collection of the property tax in the District Municipality of Crucero, which makes it difficult for the Entity to promote the comprehensive development of the locality. This research has as general objective to determine the factors that generate the level of collection of property tax in the District Municipality of Crucero period to 2019, as the same has used the type of descriptive research because the information was gathered through surveys to the taxpayers of the district, and then the facts were described based on reality, with a design not experimental because it does not manipulate the variable, cross-sectional as it was conducted in a single moment the obtaining of information, taking as a population to holders of the estates of the district Crucero to 6,728 taxpayers, with a sample of 363 taxpayers. To get greater reliability in our research we elaborated a questionnaire, which is comprised of 13 items for taxpayers in the jurisdiction of a Crucero ship. It is concluded that the factors that generate the level of collection of Property Tax in the District Municipality of Crucero period 2019 are: the cultural factor, social and economic, the cultural factor presents 93.9% this being a high level in the collection of property tax, the social factor presents 93.1% and the economic factor to 88.7%, both also with a high level in the collection of such tax..

Key Words: Factors, Municipality, District, Property Tax, Cultural, Social and Economic.

SÍMBOLOS USADOS

Art.	: Artículo
Dec.	: Decreto
FONCOMUN.	: Fondo de Compensación Municipal
IPM.	: Impuesto a la Promoción Municipal
MEF.	: Ministerio de Economía y Finanzas
OCDE.	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIM.	: Otros Impuestos Municipales
ROF.	: Reglamento de Organización y Funciones
TUO.	: Texto Único Ordenado
UIT.	: Unidad de Impositiva Tributaria

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tuvo como finalidad determinar los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

En el Capítulo I se esboza el planteamiento del problema de la investigación, la descripción de la situación problemática, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación e importancia de la investigación y la cosmovisión bíblica filosófica.

El Capítulo II comprende el marco teórico donde se describe los antecedentes internacionales, nacionales y locales de la investigación, marco histórico, bases teóricas y marco conceptual.

En el Capítulo III se desarrolló la metodología de la investigación, donde se consideró el tipo, nivel y diseño de la investigación, la identificación de la variable y sus dimensiones, la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, confiabilidad y validez del instrumento.

El Capítulo IV se presenta los resultados encontrados a través de pruebas estadísticas para describir los factores que generan el nivel de recaudación del impuesto y la discusión.

En el Capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Capítulo I

Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la situación problemática

Una Municipalidad elabora su presupuesto teniendo dos fuentes principales; recursos directamente recaudados y recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público, este último es la recaudación del impuesto a la promoción municipal (IPM) que forma parte del impuesto general a las ventas (IGV), el IPM es distribuido a las municipalidades con el nombre Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) entre otros ingresos municipales como el canon minero, estas son fuentes principales de ingresos para la gestión de los gobiernos locales, generando esto la dependencia y menos esfuerzo por recaudar los tributos.

La Municipalidad Distrital de Crucero, ubicada en la Provincia de Carabaya, departamento de Puno, mediante la Unidad de Recaudación Tributaria, Rentas y Caja, quien es la encargada de promover la economía local, prestación de servicios al público usuarios juntamente con la Unidad de Catastro, mejorar la recaudación de los ingresos propios como: Otros Impuestos Municipales (OIM) y Recursos Directamente Recaudados (RDR); así mismo “Organizar, administrar, fiscalizar y controlar los impuestos y tributos municipales, tal como lo señala Ley de Tributación Municipal y las ordenanzas municipales con calidad en sus resultados para el desarrollo económico institucional sostenible” (Ley N° 156, 2004)

La Municipalidad Distrital de Crucero enfrenta problemas en la recaudación del impuesto predial debido a varios factores como: el incumplimiento de pago de los contribuyentes quienes no asumen la responsabilidad tributaria y el limitado conocimiento de sus obligaciones.

La Municipalidad Distrital de Crucero, desde al año 2010 al 2018 tiene un total de ejecución de ingresos en todos los rubros S/. 89, 590,131.43, y solo S/. 330,797.79 es el Impuesto Predial (Rubro 08) que representa 0.37% del total, (Anexo 01 y 02), durante los 8 últimos años la recaudación de impuesto predial no fue significativa y por lo tanto la ejecución de presupuestos de gastos no ha sido en bien de logros de ningún tipo de desarrollo sostenible.

En la actualidad, la mayoría de los ciudadanos muestran poco o nada de interés respecto al pago de Impuesto Predial; “Los contribuyentes perciben dicho cobro como injusto, pensando que sus impuestos no corresponden a los servicios que reciben y perdura una muy baja percepción de riesgo y castigo por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias” (Chávez y Hernández, 2015).

El asunto de la amnistía tributaria, cada vez es menos efectivo, debido a que es un mecanismo por el cual las municipalidades al exonerar los intereses y las multas a los contribuyentes permiten que estos paguen fuera del plazo o fraccionar sus deudas, este arreglo resulta ser momentáneo; porque no hay equidad entre el contribuyente que paga puntualmente y el contribuyente que paga fuera del plazo establecido según las normativas del impuesto predial, afectando los recursos de la entidad municipal y como consecuencia no logran las metas y los objetivos trazados.

En Perú, la recaudación del impuesto predial es baja así lo señala: Gómez y Jiménez (2011) el ingreso de los gobiernos locales de mayor porcentaje es del gobierno central a través de la transferencia, Los gobiernos locales recaudan, en promedio, alrededor del 3 a 4%, de los ingresos tributarios totales de cada país, con excepción de Brasil donde los estados y municipios poseen en conjunto el 30% de la recaudación total, seguido de Argentina y Colombia.

Según Morales (2009) El promedio de “recaudación del impuesto predial en América Latina, es mayor en 55.26% a la del Perú, nuestro país está ocupando el penúltimo lugar, en Sudamérica, teniendo en cuenta que el país que más recauda este impuesto es Uruguay”.

Según Cantun (2016) “El impuesto predial debe ocupar un lugar predominante en los ingresos tributarios de los gobiernos locales, en América Latina la recaudación de impuesto predial es de nivel bajo”, “(...) No siendo la excepción México que ocupa el último lugar dentro de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que no ha modificado esta situación en los últimos 20 años”.

Velásquez (2015) señala que “El financiamiento de las Municipalidades requiere de recursos presupuestarios crecientes y sostenibles en el tiempo”, siendo importante para ir más allá de las transferencias del nivel central. Pero la realidad muestra lo contrario, (...) “la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero a nivel local con mayor pertinencia en las zonas urbanas, y el desafío reside en explotarlo eficientemente”.

Es relevante la ejecución de esta investigación para determinar los factores que generan el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019 de tal modo aportar a la toma de decisiones.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Qué factores en el aspecto Cultural generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?
- b) ¿Qué factores en el aspecto Social generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?
- c) ¿Qué factores en el aspecto Económico generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Determinar los factores en el aspecto Cultural que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.
- b. Determinar los factores en el aspecto Social que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.
- c. Determinar los factores en el aspecto Económico que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Relevancia social

El incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes del distrito de Crucero, es consecuencia de la falta de información sobre recaudación del impuesto predial, teniendo como fin que los ingresos no sean los esperados.

Los resultados de la investigación ofrecen información de consulta a la población en general, teniendo conocimiento sobre la recaudación del impuesto predial, pues son de gran utilidad ya que en función a esto se puede plantear acciones correctivas a la entidad municipal a fin de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

1.4.2. Relevancia teórica

En la investigación damos el aporte necesario sobre los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Crucero, y establecer la realidad de la institución a través del estudio de la variable, los antecedentes, dimensiones e indicadores de esta investigación, aportan también bases teorías para posteriores investigaciones referentes a la recaudación del impuesto predial.

Además, con el presente trabajo de investigación damos un enfoque de la importancia del contribuyente para la municipalidad como una institución pública, la municipalidad debe conocer los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial, para luego tener una estrategia de acciones correctivas para mejorar y brindar un servicio adecuado a los contribuyentes, de esta manera contribuir con la base teórica.

1.4.3. Relevancia metodológica

Esta investigación da a conocer las acciones posibles por parte de la entidad para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, mediante la encuesta que se realizó a los pobladores que tienen su predio en la jurisdicción del distrito de Crucero.

La metodología aplicada en el presente trabajo de investigación es un referente para nuevas investigaciones sobre la recaudación de impuesto predial en las municipalidades.

1.5. Cosmovisión bíblica filosófica

Reyna y Valera (2000), en Romanos, capítulo 13, versículos 7 dice lo siguiente: “Paguén a cada uno lo que corresponda; si deben impuestos, paguen los impuestos, si deben contribuciones, paguen las contribuciones; al que deban respeto, muéstrese respeto; al que deban honor, ríndale honor”.

En la cita bíblica nos enseña a ser responsables, en este caso con nuestras obligaciones tributarias, pagar nuestros impuestos asignados por las autoridades de esta tierra, no tener deuda pendiente con nadie en el lugar donde manifestamos nuestras competencias, y más aún como cristianos, ser ejemplo para la sociedad.

Reyna y Valera (2000) en Éxodo capítulo 1, versículo 11 nos dice “entonces pusieron sobre ellos comisarios de tributos que los molestasen con sus cargas; y edificaron para Faraón las ciudades de Almacenaje, Pitón y Ramesés”

En nuestros tiempos hay personas encargadas de administrar los recursos recaudados, y ejecutarlos según las necesidades del pueblo con el fin de promover el desarrollo de la sociedad.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

García (2015) en su investigación “Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”, de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tuvo como el objetivo, Generar estrategias que permitirán incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del Impuesto Predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa Edo. De México y utilizando una metodología cuantitativa, La conclusión es que el impuesto predial es importante para los gobiernos locales, puesto que su mayor o menor recaudo depende de acciones y políticas que estas emprenden.

Centellas (2011) en la tesis “Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de La Paz” el objetivo de este trabajo fue, Porque la inversión reduce cuando la evasión se mantiene, y determinar los mecanismos para incrementar la recaudación con acciones de fiscalización, orientadas a reducir la evasión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes propietarios de inmuebles. Es de tipo descriptivo. Y la metodología es hipótesis deductiva. Las conclusiones son: En el aspecto de conciencia tributaria menciona que la unidad de administración tributaria debe cumplir su rol de educador en el tema de tributos, enfatizar medidas posibles para difundir los beneficios sobre efectos positivos a la ciudadanía, La administración tributaria municipal debe presentar reglamentos para el proceso del cobro correcto y transparente.

Guerrero (2010) en su investigación de grado. “Análisis de la Estructura Tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio de Tovar del Estado de Mérida Universidad de los Andes Venezuela”. El objetivo fue identificar los tributos establecidos en el municipio, describir los procesos de liquidación, recaudación y fiscalización, establecer el impacto de las recaudaciones de ingresos propios, para luego examinar la estructura tributaria, tipo de investigación es descriptiva, obtuvo el siguiente resultado: Los recursos recaudados no son suficientes, la entidad presenta como objeto de estudio debilidades referentes a la liquidación, recaudación y fiscalización, esto conduce a un nivel de recaudación mucho menor.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Quichca (2014) en su tesis titulada “Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Huancavelica - 2012 de la Universidad Nacional de Huancavelica”. En el cual el objetivo fue determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2012. El tipo de investigación fue descriptiva, con un diseño de investigación; no experimental, transaccional. Las conclusiones del autor fueron: El factor cultural, social y económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012.

Martin (2016) en su tesis titulada “La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015 de la Universidad de Huánuco, Perú”. En el que el objetivo fue describir de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital Santa María del Valle en el periodo 2015 la metodología utilizada fue de tipo descriptivo. Llegando a las conclusiones siguientes: La morosidad de los pagos del impuesto predial si influye en las finanzas de la municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015, Las

estrategias de recaudación de impuesto predial si influye en las finanzas de la entidad, 78% de los encuestados así lo manifestó y 78% de los encuestados manifiesta que la morosidad en el pago del impuesto predial a principios del 2015, no ha permitido que la entidad desarrolle sus objetivos previstos.

Según Segura y Cayao (2017) en la tesis “Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016”, el objetivo de la investigación fue, determinar las causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba en el año 2016 de la Universidad Peruana Unión de Tarapoto el tipo de investigación fue descriptiva. Las conclusiones del trabajo fueron: que las causas en el aspecto económico que generan la morosidad del impuesto predial son el ingreso mensual, gasto mensual, también se encontró que las causas en el aspecto social que generan la morosidad del impuesto predial es el grado de instrucción y finalmente se encontró que las causas en el aspecto cultural que generan la morosidad del impuesto predial es el conocimiento.

2.1.3. Antecedentes locales.

Del mismo modo Aguilar y Flores (2016) en la tesis titulada “la evasión tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014 de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velázquez de Puno, Perú”. Donde el objetivo fue determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puno, la metodología utilizada fue de tipo descriptivo, explicativo, analítico y con correlación llegando a las conclusiones siguientes: La mayoría de los propietarios que tiene su predio en la jurisdicción de Puno, tienen una incidencia negativa de la recaudación del impuesto predial. El 66.74% tiene desconocimiento, debido a esto la recaudación no es óptima y el 48.63% no conoce el plazo,

los beneficios y sus obligaciones tributarias. Por esta razón la recaudación es muy baja y la población no cumple con sus obligaciones formales y sustanciales.

Por otro lado, Condori (2015) en su tesis titulada “Determinación de las causas que generan la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012 de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, Perú”. En el que el objetivo de la investigación fue analizar las causas que generan la evasión tributaria de la recaudación del impuesto predial en la entidad en mención, la metodología fue de tipo descriptivo, deductivo y analítico. Las conclusiones son: Los contribuyentes si generan la evasión del impuesto predial en la municipalidad Provincial de Yunguyo, puesto que poseen un nivel de instrucción aceptable, también los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de impuesto predial en gasto público y El 60.53% de 190 contribuyentes respondieron que la municipalidad no cumple con las acciones de fiscalización.

A su vez, Alata (2016) en la tesis “Factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial De Puno – Período 2012” de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, el tipo de investigación fue el método analítico, deductivo inductivo. Las conclusiones de la investigación son: el ingreso económico de los contribuyentes; número de miembros por familia y la ubicación del predio, información al contribuyente; influyen de manera significativa sobre la variable explicada recaudación del impuesto predial que dicha importancia de estas variables es explicada por el coeficiente de determinación R² indicando que el 58% de la variación de la recaudación del impuesto predial es explicado por las variables explicativas.

2.2. Marco histórico

2.2.1. Las Municipalidades

Ley 27972, Conforme a la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipales son entes creados por la Ley, la misma que tiene personería jurídica y son regulados por el derecho público. “Son entidades del estado y canales de participación en cuestiones políticas, que gestionan con liberar los intereses que les corresponde; siendo elementos esenciales del gobierno local: territorio, población y organización” (Diario Oficial el Peruano, 2004).

Según la constitución política al margen de sus artículos, “Otorga potestad tributaria a los gobiernos locales mediante el art. N° 74°, 195° inciso 4, y 196° inciso 3 según reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 27680, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07-03-2002”. “En virtud a ello las Municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, en la jurisdicción que le corresponde y dentro de marco de la Ley”. (Alfaro, 2002).

Para Cabanella (2001) “El Municipio es persona jurídica que cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de las necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y desarrollo de la sociedad”.

2.2.2. Autonomía Municipal

Se entiende que autonomía es “un estado donde no depende de nadie bajo algunos conceptos, autoridad que dentro del Estado pueden gozar los municipios, provincias, regiones u otras entidades de él”, para dirigir intereses particulares dentro de la entidad, mediante normas y órganos de gobiernos propios. (Arévalo, 2000).

La autonomía municipal permite el desarrollo, por lo que es necesario implementar los

lineamientos principales de la autonomía política, administrativa y financiera. Las municipalidades en nuestro país tienen 03 autonomías específicas. (Ley N° 27972, 2003).

Consecuentemente entendemos por autonomía, “La autonomía política o dimensión política faculta a estos gobiernos a adoptar una dirección política propia, limitada por la constitución y las leyes generales que definen sus competencias, funciones y atribuciones” (Medina, 2001).

Dicho de otro modo, la autonomía de la entidad regional o local reside en la capacidad de tomar decisiones y ordenar dentro del marco de sus competencias exclusivas que estas mismas no pueden ser practicadas por ninguna otra institución, dichas funciones pueden ser de índole política, económica o administrativa.

2.2.3. Municipalidad Distrital de Crucero

Según INEI (2017) “Limita por el este con Limbani y Patambuco distritos de Sandia; por el sur con Potoni distrito de la provincia de Azángaro; por el oeste con el distrito de Ajoyani y; por el norte con el distrito de Usicayos”.

Según INEI, (2017) “Tiene una superficie de 836.37 Km² y su composición es de 46.07% de población rural, y con un total de población censada de 9.741”.

“La Municipalidad Distrital de Crucero es un órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”. (Manual de Organización y Funciones, 2015)

“La Municipalidad Distrital de Crucero representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y del desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”. (Manual de Organización y Funciones, 2015).

“Promover el desarrollo integral, sostenible y armónico, generando oportunidades de desarrollo local y humano, elevar la calidad de vida de la población y el incremento de la producción y productividad”. (Manual de Organización y Funciones, 2015).

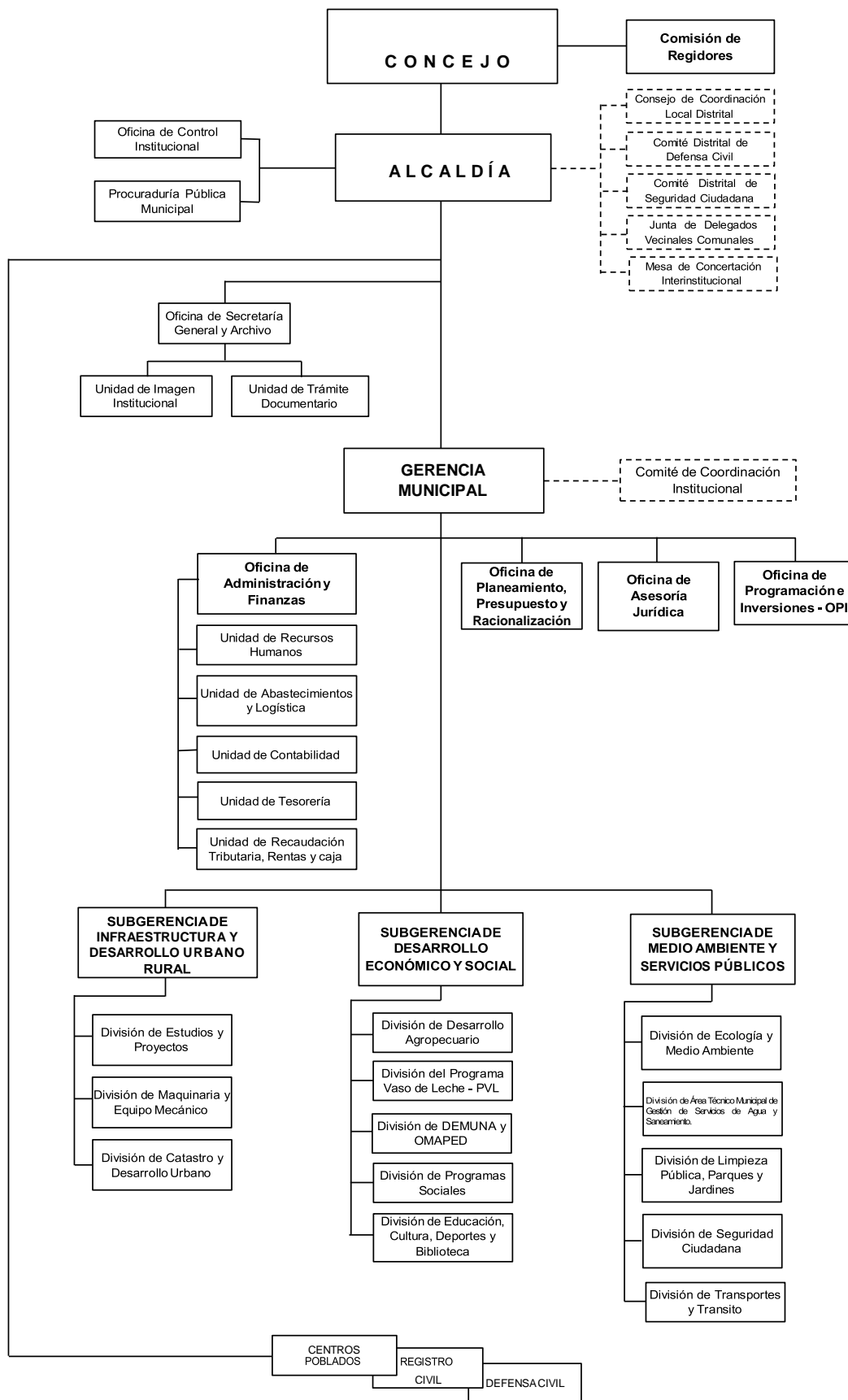


Figura 1. Organigrama (Municipalidad de Crucero - MOF 2015)

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Recaudación Tributaria

La recaudación de los tributos es fundamental para las entidades municipales, para beneficio de los ciudadanos, según Claros (2016), “La recaudación tributaria es utilizada para que las autoridades cobren a los causantes y contribuyentes los impuestos correspondientes, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones establecidos en las leyes, normas y reglamentos del estado”. (p. 42).

También es fundamental como los contribuyentes perciben dicha recaudación debiendo ser amigable según Vidarte (2016), ya que abarca “desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, como para las declaraciones juradas” (p. 34).

Facultad de recaudación

La administración municipal esta facultada para recibir y administrar lo recaudado de los tributos municipales, así lo menciona el Ministerio de Economía Finanzas (MEF 2013) Marco Normativo, es una “función de toda administración tributaria donde consiste en la recepción del pago de deudas tributarias, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de tributos que realicen los contribuyentes” (p. 26).

También menciona el MEF (2013) Cobranza “El recaudo del impuesto predial permite a la municipalidad tener mayores recursos para el financiamiento para provisión de servicios públicos a la población” (p. 12).

Facultad de Fiscalización

Los contribuyentes proporcionan información sobre los predios, pero la entidad municipal está facultada para verificar dicha información según el MEF (2013) Marco Normativo “Consiste en la revisión, control y verificación de la administración tributaria municipal, hacia la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos que ella administra” (p.27).

Esta facultad es prudencial para el correcto pago del impuesto predial así lo menciona el MEF (2013) Marco Normativo “Esta facultad se practica en forma discrecional buscando el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Asimismo, se puede fiscalizar incluso a un sujeto que goce de inafectación, exoneración o de algún otro beneficio tributario” (p. 27).

Fiscalización Tributaria Municipal

La municipalidad fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial así lo menciona el MEF (2013) Fiscalización “La fiscalización del impuesto predial es el conjunto de acciones desarrolladas por la administración tributaria municipal con el fin verificar el cumplimiento de las obligaciones” (p. 11).

Funciones de la unidad de fiscalización tributaria Municipal

La municipalidad según el MEF (2013) Fiscalización debe “Desempeñar de manera eficiente la fiscalización mediante las actividades de verificación de predios en listado, selección de predios pasibles a fiscalizar, revisión de casos de exoneraciones, cruce de información de predios, inspección de campo de predios, reajuste de deuda tributaria” (p. 18).

Cobranza Ordinaria

La cobranza ordinaria de la municipalidad según el MEF (2013) Cobranza, está “Compuesta por acciones de la administración tributaria municipal destinadas a lograr el cumplimiento voluntario de los contribuyentes del pago del impuesto predial, desde que se determina la obligación tributaria hasta antes del inicio del procedimiento de ejecución coactiva” (p. 21).

Cobranza coactiva

La cobranza coactiva debe ser formal ya que, según el MEF (2013) Cobranza está “Regulada por Ley, estrictamente formal y exige cumplir con determinadas condiciones, como la designación del funcionario encargado de acciones de cobranza, formalidad al emitir documentos, notificaciones, cumplimientos estrictos de plazos, elección del funcionario competente para realizar las acciones coactivas” (p. 21).

2.3.2. Factores determinantes de la recaudación tributaria

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe “Es el conjunto de variables que en función de las cuales se conforman datos que influyen en la recaudación tributaria y que constituyen el componente esencial de cualquier labor relacionada con ellos” (p.10).

Según CEPAL “Todo factor que se considere que participa en la recaudación tributaria indudablemente debe estar relacionada con los ingresos tributarios, los cuales deben ser probados con análisis” (p. 17)

Según Quichca (2014) comprobó que el “factor cultural, factor social y factor económico determinan la recaudación tributaria”

También según Segura y Cayao (2017) encontraron que el “factor económico, social y cultural son causas que generan la morosidad del impuesto predial” (p.57), estando estas relacionadas con la recaudación del impuesto predial.

Existen estudios comprobados que el factor cultural, social y económico están relacionadas con la recaudación del impuesto predial iniciamos con la presentación de los factores determinantes de la recaudación del impuesto predial.

2.3.3. Factor Cultural

El factor cultural es un conjunto de varios factores que definen el comportamiento del individuo, reforzando esta idea Cocom (2017) es un “Conjunto de actitudes prácticas, normas de un determinado grupo de personas que comparten ideas, costumbres y persiguen un mismo fin, en el cual transcurre el tiempo y van educando a sus generaciones con las mismas filosofías e ideas” (p.10).

Según Segura y Cayao (2017) mencionan que el factor cultural es un “Conjunto de conocimientos de toda índole a lo largo de toda la historia de la sociedad. La cultura marca y rige a sus componentes desde que nacen ya que estos se ven muy condicionados por la visión del mundo” (p. 35).

También el factor cultural es influenciado por creencias ideológicas siendo esto señalado por Segura y Cayao (2017) “Se refiere a la cultura, como creación humana, conjunto de valores, creencias, ideologías y religiones, de tal manera que el ser humano demuestra o imparte en un determinado ámbito dentro de la sociedad” (p. 37)

Según Segura y Cayao (2017) “Influye directamente en la vida de las personas estructurando pensamientos y percepciones como el conocimiento sobre el pago del

impuesto predial, la orientación sobre el pago del impuesto predial y la motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar el impuesto predial” (p.36).

Finalmente, según Quichca (2014) Menciona que el “conocimiento de tributos municipales y el conocimiento de las sanciones tributarias municipales forman parte del factor cultural” (p.38).

Nivel de conocimiento del impuesto predial

Los Tributos

Los tributos son ingresos de derecho público siendo esto mencionado por Oliver (2011), “Consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente exigidas por la administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir” (p.4).

Sistema tributario nacional

El sistema tributario nacional tiene una historia dominante siendo implantadas para el cumplimiento de las obligaciones, siendo esto también mencionado por Oliver (2011) “El sistema tributario peruano es predominante e histórico y se pueden señalar diferentes características de políticas tributarias que fueron implementadas por los gobernantes de turno durante toda la época republicana” (p. 14).

Tributación municipal

Según la Ley de Tributación Municipal que fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 776 en el año de 1993 que entra en vigencia a partir del 1° de enero del año siguiente.

La tributación municipal administra los tributos que se encuentran dentro de su jurisdicción, teniendo las siguientes funciones para Chupica (2016): “La recaudación partiendo desde la información que recibe el contribuyente, seguida de la función fiscalización tributaria donde se determina el incumplimiento de las obligaciones tributaras para tomar acciones para el cumplimiento de estas”

Para Oliver (2011) “Es el órgano nato del gobierno, por tanto, promueve el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad para cumplir con estas funciones y responsabilidades necesitan de recursos económicos” (p. 19).

También menciona Oliver (2011) que “Los gobiernos locales están facultados para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley; más no así con los impuestos” (p.19).

Impuesto predial

El impuesto predial se rige por los artículos del 8° al 20° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

Que Según la Ley N° 156, 2004, art.8 “El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos” y también Según la Ley N° 156, 2004, art.8 comenta que “Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua”.

También según la Ley N° 156, 2004, art.8 comenta que también están gravadas “Las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación”.

El impuesto predial tiene puntos determinantes para su comprensión. Oliver (2011) afirma que el impuesto predial es: “Tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos”. También para Oliver (2011) “Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial que corresponde a la Municipalidad de donde se encuentre ubicada el predio” (p.21).

De la misma manera otra definición del impuesto predial, pero con el mismo fondo de análisis, para Morales (2013) “El impuesto predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones, esto es edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del inmueble” pero “que no puedan ser separadas del mismo sin ser alterados, deteriorar o destruir la edificación existente. Así mismo se han incluido a aquellos terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua”.

Predio urbano

Según reglamento nacional de tasaciones (R.M. N° 126-2007-Vivienda) menciona:

Es aquel que está situado en centro poblado y se destine a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano; así como los terrenos sin edificar, siempre que cuenten con los servicios generales propios del centro poblado y los que tengan terminadas y recibidas sus obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

Predio rústico

Según reglamento nacional de tasaciones (R. M. N° 126-2007- Vivienda) menciona:

Se considera predio rústico los terrenos ubicados en zona rural dedicados a uso agrícola, pecuario, forestal y de protección y a los eriazos susceptibles de destinarse a dichos usos que no hayan sido habilitados como urbanos ni estén comprendidos dentro de los límites de expansión urbana.

Acreeedor del Impuesto Predial

El acreedor del impuesto predial es la municipalidad ya que es la autoridad de la jurisdicción donde se encuentra el predio así lo establece la Ley N° 156, 2004, art.9 establece que, “La recaudación administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

Deudor del Impuesto Predial

El deudor del impuesto predial es: el contribuyente propietario de uno o varios predios, siendo esto establecido por la Ley N° 156, 2004, art.9 “Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza. Excepcionalmente, se considera como sujeto pasivo del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al Decreto Supremo N° 059-96-PCM”.

Base Imponible del Impuesto Predial

Según la Ley N° 156, 2004, art.11 establece que: “La base imponible está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicado en cada jurisdicción distrital”.

Solo se realiza el pago de varios predios de manera individual cuando estos se encuentren ubicados en diferentes circunscripciones distritales.

Determinación del impuesto predial

En el segundo párrafo de la Ley N° 156, 2004, art.11 establece “Para determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificaciones vigentes al 31 de octubre del año anterior, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”.

Según la Ley N° 156, 2004, art.12 cuando en un “determinado ejercicio no se publique los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualizará el valor de la base imponible del año anterior como máximo porcentaje en que se incrementa la UIT”.

Valor de predio

Según el MEF en su guía para el registro y determinación del impuesto predial, “Se encuentra constituido por el valor de la construcción, el valor del terreno y de las otras instalaciones” (p. 81).

Valor del Predio: Valor de Terreno + Valor de Construcción + Valor de Otras Instalaciones.

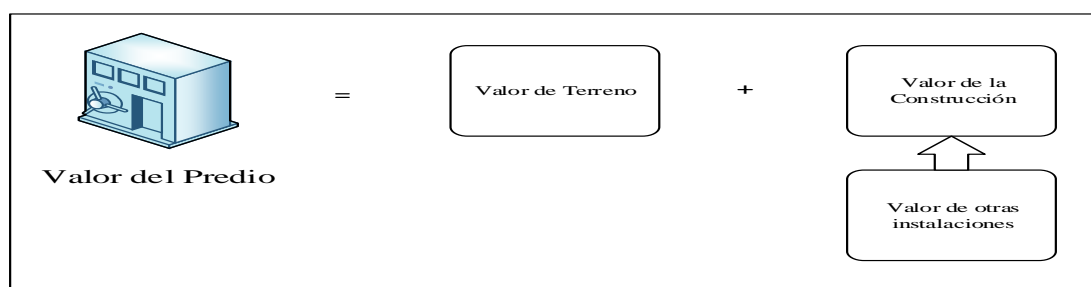


Figura 2. Valor del predio (MEF)

Valor del terreno

Según el MEF en su guía para el registro y determinación del impuesto predial “Es el valor por m2 de terreno, resultado de multiplicar el valor arancelario que corresponda a la cuadra donde esté ubicado el predio según plano arancelario aprobado por el MVCS al 31 de octubre del año anterior” (p.81).

$$\text{Valor del Terreno} = \text{Área de Terreno} \times \text{Valor del Arancel (m2)}$$

Valor de la construcción o edificación

Según el MEF en su guía para el registro y determinación del impuesto predial “Constituido por el valor del área construida del predio (m2), determinado por la multiplicación del valor unitario depreciado por el área construida propia y común” (p. 82).

$$\text{Valor de la Construcción} = \text{Valor Unitario Depreciado} \times \text{Área Construida}$$

Valor unitario depreciado

Según el MEF en su guía para el registro y determinación del impuesto predial

Se obtiene de la suma de los valores de las categorías de edificación, de acuerdo con la Tabla de Valores Unitarios Oficiales de Edificación publicada al 31 de octubre del año anterior, a cuyo resultado se aplica el porcentaje de depreciación por material, antigüedad y estado previsto en las tablas incorporadas al Reglamento Nacional de Tasaciones, elaboradas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (p. 82).

$$\text{Valor Unitario Depreciado} = \text{Valor Unitario de la Construcción} \times (1 - \text{Depreciación})$$

Valores unitarios oficiales de edificaciones para el año 2019

Según Resolución Ministerial N° 370-2018-Vivienda, “Aprobaron Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2019 y dictan diversas disposiciones, el 29 de octubre del 2018”.

Valores arancelarios

Según el MEF (2013) “Lo establece el MVCS en los planos arancelarios. Depende de la vía donde se ubica el predio. En el caso de que tenga varios frentes, el valor del arancel se estimará de acuerdo con la metodología indicada en el Reglamento Nacional de Tasaciones. Si el predio no se encuentra en los planos, su valor de arancel se determinará tomando el de una vía próxima y con similares características” (p. 64). Para el ejercicio fiscal 2019 fue publicada mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-Vivienda y Resolución Ministerial N° 369-2018-Vivienda.

Alícuotas Municipales

Para el cálculo del impuesto predial existen escalas progresivas determinadas en la Ley N° 156, 2004, art.13 “El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente”:

Tabla 1

Cálculo de impuesto predial

Tramo de Auto Avaluó	Alícuota
Hasta 15 UITs	0.20%
Más de 15 UITs	0.60%
Más de 60 UITs	1%

Fuente: Ley N° 156, 2004

Según el Comentario de la Ley N° 156, 2004, art.13 menciona que “Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto”.

Formas de pago del impuesto predial

Según el inciso “a” de la Ley N° 156, 2004, art.15 “El impuesto podrá cancelarse al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año”

Según el inciso “b” de la Ley N° 156, 2004, art.15 “En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.”

Según el párrafo segundo del inciso “b” de la Ley N° 156, 2004, art.15. “Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del IPM que publica el INEI”.

a. Al contado: Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

b. En forma fraccionada: Hasta en cuatro cuotas trimestrales:

Tabla 2

Forma de pago fraccionada

N°	Cuota	Día hábil	Mes
1	1ro cuota	Último día hábil	Febrero
2	2da cuota	Último día hábil	Mayo
3	3ra cuota	Último día hábil	Agosto
4	4ta cuota	Último día hábil	Noviembre

Fuente: Elaboración propia, Ortega (2013)

Inafectos al Impuesto Predial

Los inafectos al impuesto predial se refieren a no estar en la obligación de realizar el pago del impuesto predial, siendo esta inafectación establecidas en el artículo 17° del TUO de la Ley de Tributación Municipal.

Determinación de Sanciones

Las sanciones deben determinarse en función del periodo omitido o subvaluado.

Según el MEF (2013) Fiscalización, la omisión a la Inscripción “Si no cumple con presentar la declaración jurada o se presentó fuera del plazo establecido habrá incurrido en la infracción establecida en el numeral 1 del artículo 176° del TUO” (p.69).

También el MEF (2013) Fiscalización, La omisión al descargo “Si no cumple con comunicar la transferencia de un predio o si lo hace fuera del plazo, habrá incurrido en la infracción establecida en el numeral 2 del artículo 176° del TUO” (p.69).

Y según el MEF (2013) Fiscalización, La subvaluación si como producto de la fiscalización, “Determina que el área construida es mayor a la declarada, que hubo una incorrecta evaluación de características de construcción del predio y genero una menor obligación tributaria estará incurriendo en la infracción del numeral 1 del artículo 178° del TUO” (p.69).

Requisitos que debe presentar el contribuyente para declarar un predio

Debe presentar documentos en copia simple su documento de identidad del propietario, documento que acredite la propiedad del bien, Carta Poder legalizada y copia de documento de identidad del propietario en caso de representación.

Nivel de orientación sobre el pago de impuesto predial

Orientación adecuada a los contribuyentes

La municipalidad debe brindar la orientación adecuada a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones siendo mencionado esto por el MEF (2013) Atención al Contribuyente “La correcta orientación al contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias garantiza una mayor eficiencia en la administración tributaria municipal” (p.13).

La atención brindada por la municipalidad debe ser de calidad para absolver dudas según el MEF (2013) Atención al Contribuyente “La atención debe estar diseñada para brindar toda la información que requiere el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias, brindar orientación que permita absolver sus dudas y comprender el compromiso que asumió ante la administración tributaria municipal” (p. 13).

Servicio de Información

La información tributaria colectiva debe ser precisa ya que es dirigido a varios contribuyentes en un solo momento según el MEF (2013) Atención al Contribuyente “La información tributaria colectiva proporciona mensajes que interesan a un grupo de contribuyentes siendo está elaborada por la administración tributaria municipal antes de ser solicitada por el contribuyente, porque es considerada relevante” (p. 30).

Según el MEF (2013) Atención al Contribuyente “Para brindar la información tributaria colectiva la municipalidad puede utilizar los medios de comunicación social, cartas informativas, publicaciones cortas o folletos, guías de cumplimiento manuales prácticos e internet” (p. 31).

También según el MEF (2013) Atención al Contribuyente “El servicio de información tributaria individual puede ser presentado a través de los canales presenciales, telefónicos, escritos e internet” (p. 35).

Gratuidad de los servicios

Con respecto a los servicios de información según el MEF (2013) Atención al Contribuyente menciona que “El servicio de información y asistencia son gratuitos, pero cuando se incurra en algún costo adicional, este costo adicional a la administración tributaria municipal deberá ser cubierto por el contribuyente que lo solicita” (p. 22).

Notificación sobre la deuda del Impuesto predial

Los contribuyentes deben estar enterados de algún proceso de fiscalización según el MEF (2013) Fiscalización “Concluido el proceso de fiscalización o verificación, la municipalidad emite las resoluciones de determinación, multa u orden de pago. Sin embargo, previamente a la emisión de los valores, puede comunicar a los contribuyentes las conclusiones del proceso de fiscalización” (p. 68).

Nivel de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar su pago

Incentivo de pago de impuestos

Los incentivos al pago de los tributos según el MEF (2013) “Los incentivos tributarios cumplen un papel fundamental en las entidades, puesto a que ello motiva al cumplimiento de las obligaciones asignadas”.

Según el MEF (2013) “En la promoción de los incentivos tributarios buscan dar a conocer los beneficios que los individuos obtendrán, motivándolos a su vez a que puedan cumplir con las obligaciones contraídas hasta el momento”.

Servicio de obras

Las municipalidades deben promover el desarrollo integral de la jurisdicción según el título preliminar de la Ley N° 27972, 2003, art.4 “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

Las municipalidades deben promover el desarrollo económico de la localidad según el título preliminar de la Ley N° 27972, 2003, art.6 “Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, (...) aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones”.

Beneficio al pagar impuesto predial

Al realizar el pago de nuestras obligaciones tributarias contribuimos a que la municipalidad recaude un porcentaje más elevado de ingresos, los cuales pueden ser utilizados en beneficio del desarrollo de la localidad, según MEF (2011) “Es importante cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades” (p. 13).

También según el MEF (2011) “Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad” (p. 13).

Inversión Pública

La inversión pública es fundamental para el desarrollo de la localidad, según el MEF (2010) en el tomo de la cuenta general de la república, la inversión pública es toda “erogación de recursos de origen público destinado a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios” (p. 202).

Toda inversión pública es en beneficio de los ciudadanos, según Ponce (2013) “Corresponde a todo gasto de recurso destinado a incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios, o producción de bienes” (p. 14).

La inversión pública definida por el Banco Central de Reserva del Perú (2018) “Erogación de recursos de origen público destinado a crear, incrementar, mejorar las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para prestar servicios y/o producción de bienes”.

2.3.4. Factor Social

El factor Social es la prioridad de todo estado con fines de desarrollo por ello según González y Cortez (2007) “Los factores sociales son conductas plurales que explican o inciden para la aparición o desarrollo de los hechos sociales” (p.12).

Los factores sociales tienen una incidencia vital en la comunidad tal como lo señala Bermeo, Calle, y Camas (2014) “Los factores sociales inciden de manera positiva o negativa en el entorno comunitario” (p. 26).

Quichca (2014) “El sistema social es el producto de la acción humana en el que prima la actividad de los individuos” (p. 34).

Los ciudadanos nacionales y en gran parte de Latinoamérica tienen un rechazo al cumplimiento sus obligaciones, siendo esto mencionado esto por Pérez y Ruiz (2017) “En la mayoría de los países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, ósea en diversas formas de incumplimiento” (p. 44).

Según Ramírez (2016) menciona que uno de los indicadores del factor social está compuesto por: “percepción del no uso eficiente de recursos por la municipalidad, carencia de confianza de las autoridades y la falta de aceptación de las normas tributarias por parte de la población” (p.30).

A su vez Quichca (2014) menciona que el “déficit en la publicidad tributaria, la espera prolongada para realizar el pago, la atención deficiente por parte del personal de la municipalidad y la distancia a la municipalidad son componentes del factor social” (p.38).

Frente a estos comentarios que indican que los factores sociales influyen a tener una determinada actitud frente a las actividades que pueden realizar, deducimos que el factor social cambia de acuerdo al entorno donde está rodeado el individuo, debiendo ser evaluado por las costumbres y valores de cada sociedad.

Tiempo de atención al contribuyente

Rapidez de atención al contribuyente

La rapidez en la atención al contribuyente debe estar presente en toda municipalidad según el MEF (2013) Atención al Contribuyente “La información tributaria individual debe ser brindada con rapidez y por la misma vía por la que fue solicitada por el contribuyente, en aras de esa rapidez, se debe diferenciar la información de consulta tributaria cuya complejidad requiere mayor tiempo” (p. 35). También según el MEF (2013) Atención al

Contribuyente “Deben brindar orientación al contribuyente con tiempos de espera cortos, que las salas de espera sean cómodas, que se contemple la sustitución del personal en sus tiempos de descanso, que haya una correcta señalización” (p. 42).

Personal capacitado

El personal que brinda atención al contribuyente en la entidad municipal debe estar capacitado así lo establece el MEF (2013) Atención al Contribuyente “Este servicio debe ser de calidad, lo que demanda un importante esfuerzo de la administración tributaria municipal. Debe estar bien organizado, y contar con personal capacitado para brindar la información requerida” (p. 35). También el MEF (2013) Atención al Contribuyente “Por otro lado, la atención presencial exige organizar el servicio de una manera flexible, para que se pueda adaptar a la demanda del momento. Para ello se recomienda contar con personal que sea capaz de realizar varias tareas en función de las necesidades que se presenten” (p. 35).

Percepción de la población

Eficiencia de gestión municipal

La municipalidad y el contribuyente deben estar armónicamente relacionados ya que es necesaria esta relación de confianza comentado esto por el Centro de Políticas Públicas (2016) “Parte del funcionamiento de las sociedades actuales requiere que exista confianza, ya que la convivencia social no necesariamente se encuentra circunscrita a relaciones entre individuos conocidos y cercanos” (p. 9).

Es vital mantener la cercanía con la población Según el Centro de Políticas Públicas (2016) “Las entidades municipales son una pieza clave en la vinculación con la ciudadanía por la proximidad que tienen con la gente a través de los servicios que prestan a la comunidad” (p. 12). También Centro de Políticas Públicas (2016) mencionan que “Las

municipales, por la cercanía que tienen con las personas, son instituciones bastante exigidas y demandadas por parte de los ciudadanos” (p. 15).

Aceptación del impuesto predial

Conciencia tributaria

Las municipalidades deben de tratar de formar a los contribuyentes la conciencia tributaria mediante gestiones informativas y culturales que también es mencionado según el MEF (2013) Cobranza “La gestión de cobranza del impuesto predial ayuda a promover la conciencia tributaria en la población, (...) se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente sobre sus deberes, derechos en materia tributaria” (p.12).

Para Cabello (2013), “Conciencia tributaria; es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplir de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (p. 18).

Voluntad de cumplir con la obligación tributaria

La voluntad de cumplir con la obligación tributaria evita gastos innecesarios que realizan las municipalidades al realizar cobranzas coactivas que también según el MEF (2013) Cobranza “El cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria del impuesto predial hace que la gestión tributaria sea más eficiente, pues el costo de cobrar tributos por la vía coactiva es más elevado” (p. 11).

2.3.5. Factor Económico

El factor económico es fundamental para el estudio del comportamiento humano relacionado con la satisfacción necesidades, siendo planteada esta teoría por Robbins (1932) “La economía es la ciencia que estudia el comportamiento humano como una relación entre fines y medios escasos, susceptibles de empleos alternativos”. (p. 16). Y también según Sidgwick (1883) “Relacionado con el aspecto social (...) de las actividades humanas que se dirigen a la producción, apropiación y uso de los medios materiales que satisfacen los deseos, en la medida en que esos medios son susceptibles de ser intercambiados” y para Según Pigou (1920) manifiesta que la economía está relacionada con “La parte del bienestar que puede relacionarse con una medida monetaria” (p.1).

Tanto el estado como el contribuyente están estrechamente relacionados ya que ambos forman parte de la economía por esto según Smith (1776) delimita dos objetivos propuestos por la economía “Primero suministrar al pueblo un abundante ingreso para la subsistencia y el segundo, proveer al estado de rentas suficientes para los servicios públicos, o sea enriquecer al soberano y al pueblo” (p. 428).

Según Segura & Cayao (2017). Dentro del factor económico consideran “el ingreso mensual del contribuyente, gasto mensual del contribuyente, situación económica del contribuyente y la situación laboral del contribuyente (empleo y desempleo) como indicadores de la misma” (p.41).

Según Ramírez (2016) son indicadores del factor económico “los ingresos familiares mensuales, capacidad económica para pagar tributos y no priorización de los pagos tributarios en el presupuesto familiar” (p.30). Y también según Quichca (2014) “El ingreso económico familiar y la situación laboral son componentes del factor económico” (p.38).

Ingreso

En todos los lugares de residencia los hogares obtienen su ingreso de diversas fuentes. Ello quiere decir que los hogares están vinculados al sistema económico a través del mercado laboral ofreciendo sus servicios como trabajadores independientes y/o dependientes. Ya que según Plasencia (2014) “Son los recursos que recibe una familia correspondiente de remuneraciones de la venta de sus bienes o servicios” (p.30).

Gasto

La incertidumbre de la economía nacional hace que el gasto realizado por los contribuyentes sea menor.

Según Plasencia (2014) “Consiste en el desembolso de dinero efectivo durante un periodo con la finalidad de satisfacer alguna necesidad” (p.30). Que en la actualidad la población está limitando alguna satisfacción de dicha necesidad.

Situación Económica

La población no económicamente activa

El país está sufriendo una crisis económica, la cual lleva a la población a no percibir los ingresos económicos que en años pasados lograban, llevando esto a que gran parte de la población este económicamente no activa que según la Organización Internacional del Trabajo (2012) “La población no económicamente activa abarca a todas las personas que no pertenecen a las categorías con empleo o desempleadas en el período breve de referencia”.

Estabilidad laboral

La estabilidad laboral en el país no es la esperada, debido a la crisis económica que está atravesando el país por factores como la migración de países vecinos, la crisis política y

también por las legislaciones laborales que promueven esto, Según Muñoz (2008) La legislación laboral promueve la precariedad del empleo, reduciéndose el tiempo de la relación laboral en el seno de la empresa, además disminuyendo el costo de las compensaciones por despidos (p. 46).

2.4.Marco Conceptual.

2.4.1. Definición de términos.

Factor. Elemento o circunstancia que contribuye, junto con otras cosas, a producir un resultado.

Determinante. Fijar de manera clara y exacta una información o los límites de una cosa.

Recaudación. Cobro de dinero o de bienes, especialmente cuando son públicos

Tributo. Cantidad de dinero que un ciudadano debe pagar al estado o a otro organismo para sostener el gasto público.

Gasto Público. En la definición de las inversiones de recursos estatales. Son los ingresos de dinero que realiza el estado, conforme a la Ley, para cumplir sus fines, que no son otros que la satisfacción de las necesidades públicas.

Social. Se relaciona con el desenvolvimiento de la persona dentro de la sociedad, del mismo modo en todos los ámbitos de su vida, con el único propósito de lograr que este mundo sea diferente y equitativo para todas las personas sin distinción alguna.

Cultural. Se refiere a la cultura, como creación humana, y conjunto de valores, creencias, ideologías, religiones y costumbres en general, de tal manera que el ser humano demuestra o imparte en un determinado ámbito dentro de la sociedad, consecuentemente viene a ser un enriquecimiento personal el conocer diferentes culturas.

Activos financieros. Son todos aquellos que forman parte de la economía, los activos financieros no suelen tener un valor físico.

Activos no financieros. Son todas aquellas adquisiciones de bienes de capital, los activos no financieros tienen el valor físico.

Transferencia. Es el acceso de información al público en general a las entidades Locales, Provinciales y Regionales, de todas las operaciones económicas que se realiza en dichas entidades.

Presupuesto. Es el conjunto de gastos e ingresos previstos para un determinado tiempo.

Ejecución. La ejecución es la realización de una acción, ya sea en cumplimiento de una actividad o un proyecto.

Gasto corriente. “Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros”. Y también están “destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período” (MEF).

Gastos de inversión. Comprende todo aquello que va relacionado con el desarrollo de un distrito, pueblo o país.

Ingreso. Es toda cantidad monetaria recaudación y recibido las transferencias del gobierno central.

Gasto. Es la cantidad de recursos financieros que emplea para cumplir sus funciones, entre la de más primordial es el desarrollo sostenible de la población.

Obligación Tributaria. Según el artículo N°1 del Código Tributario “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Impuesto. Según la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”.

Contribuyente. Según el artículo N°8 del Código Tributario “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria”

Tasa. Según la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Son especies de este género los arbitrios, los derechos y las licencias”.

Unidad Impositiva Tributaria UIT. Según Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario “Es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador”. También podrá ser utilizada para aplicar, “las sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales”.

Capítulo III

Métodos de la investigación

3.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo básico con un alcance descriptivo con un enfoque cuantitativo porque nos permite describir los factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) “Los alcances de investigación en la práctica pueden incluir de más de uno de estos cuatro alcances (exploratorio, correlacional, descriptivo y explicativo)” (p.90).

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) “El tipo de investigación descriptiva consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades y así proporcionar su descripción” (p. 210).

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (p.92).

Diseño de investigación

El presente estudio es de diseño no experimental de corte transversal porque mediante este método todo lo que requiere la investigación no requiere manipulación de variables y los datos fueron recogidos en un solo momento.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2006) las investigaciones de diseño no experimental “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p. 205).

3.2. Identificación de variables

3.2.1. Variable

- a. La recaudación del Impuesto Predial.

3.2.2. Dimensiones

- a. Cultural
- b. Social
- c. Económico

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 3

Operacionalización de variables

Variables	Dimensión	Sub-Dimensión	Indicador	
Recaudación del impuesto predial	Factor Cultural	Nivel de conocimiento del pago de impuesto predial	Conocimiento del deber de pago del impuesto predial	
			Conocimiento de sanciones	
		Conocimiento de requisitos para pagar el impuesto predial		
		Nivel de orientación sobre el pago del impuesto predial	Campañas de orientación del impuesto predial	
				Notificación sobre deuda del impuesto predial
		Nivel de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar el impuesto predial	Beneficio de pagar el impuesto predial	
	Factor Social	Tiempo de atención al contribuyente	Demora en la atención al contribuyente	
		Percepción de la población de eficiencia de las autoridades Municipales	Uso eficiente de lo recaudado del impuesto predial	
		Aceptación del impuesto predial	Acepta el deber de pagar el impuesto predial	
	Factor Económico	Ingreso	Sus ingresos alcanzan para pagar el impuesto predial	
Gasto		Sus gastos superan a sus ingresos		
Situación económica		Presencia del impuesto predial en el presupuesto familiar		
		Su empleo o negocio son de periodos cortos		

Fuente: Elaboración propia

Para detalle de la elaboración de la operacionalización podemos observar la matriz de consistencia (Anexo 03) y la matriz instrumental completa (Anexo 04).

3.4. Descripción del lugar de ejecución

La presente investigación se llevó a cabo en el Distrito de Crucero, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno, donde viven los contribuyentes.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2006) la población “Es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”

La población del presente trabajo de investigación son los titulares de los predios del distrito de Crucero, provincia de Carabaya, con una población de 6,728 contribuyentes, dicha información fue adquirida mediante la base de datos del sistema de catastro SiamSoft, previa coordinación con el Jefe de Unidad de Recaudación Tributaria, Rentas y Caja, y la Unidad de Catastro (Anexo 05).

3.5.2. Muestra

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2006) “La Muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p. 240).

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2006) “La Muestra probabilística es subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la misma posibilidad de ser elegidos” (p. 241).

Grado de confianza.

Para determinar el nivel de confianza (Z) en nuestro trabajo de investigación, donde se consideró $z = 1.96$ para un 95% de confianza, según la tabla N° 3:

Tabla 4.

Nivel de Confianza

Nivel de Confianza	95%	94%	93%	92%	91%	90%	80%	62.27%	50%
Z	1.96	1.88	1.81	1.75	1.69	1.65	1.28	1	0.6745
e	0.05	0.06	0.07	0.08	0.09	0.10	0.20	0.37	0.50

Fuente: Hernández, Fernández, y Baptista (2006)

$$n_0 = \frac{Npqz^2}{(N-1)d^2 + pqz^2}$$

Donde:

n: Muestra

Z: Grado de Confianza 1.96

P: Proporción de Aciertos 0.50

Q: Proporción de No Aciertos 0.50

D: Error Permisible 0.05

N: Población 6,728

$$n_0 = \frac{6,728(0.50)(0.50)(1.96)^2}{(6,728 - 1)0.05^2 + (0.50)(0.50)(1.96)^2}$$

$$n_0=363$$

Resultado después de aplicar la fórmula de muestra probabilística, la muestra representativa fue de 363 titulares de los predios pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Crucero.

3.6. Técnicas de recolección de datos, instrumentos y validación de instrumentos

3.6.1. Técnicas

La técnica que empleamos es la encuesta, y a cada uno de los contribuyentes fue aplicada directamente en el predio que les corresponda, lo cual nos permita obtener la información necesaria para luego procesar y poder cumplir con los objetivos de investigación trazados.

Según Charaja (2009) la encuesta “Es un medio adecuado para obtener datos o informaciones que solo pueden aportar los sujetos acerca de un determinado problema” (p. 322).

3.6.2. Instrumentos

El instrumento que se tomó como referencia es el cuestionario de la investigación del autor Quichca (2014) de la Universidad Nacional de Huancavelica, el cual nos ha servido como guía para la elaboración de nuestro cuestionario (Anexo 6).

Escala de medición de Likert

La escala tipo Likert se maneja usualmente para medir opiniones y puntos de vista con un alto valor de especificidad que una pregunta dicotomía.

A su vez terminado el cuestionario, cada ítem puede ser analizado separadamente o en determinados casos, las respuestas de un conjunto de ítems Likert pueden sumarse y obtener un valor total.

3.6.3. Técnicas de procesamiento de datos

La técnica que se utiliza para el procesamiento y análisis de los datos fue el análisis apropiado. Se utilizó el paquete estadístico SPSS 22.0 español, herramienta que permitió analizar los datos que luego fueron interpretados para los fines que se requieren.

Baremos

Según Daza (2014) “Esto es una escala de puntuaciones obtenidas con un instrumento de medida que permite su interpretación, mediante la atribución a cada una de ellas un determinado valor” (p. 09).

Esta técnica de procesamiento de datos ha sido utilizada para el procesamiento del nivel de determinación de los factores que generan la recaudación del impuesto predial.

En las figuras siguientes ilustramos los valores máximos y mínimos de los Baremos para interpretar los factores que genera el nivel de recaudación de impuesto predial.

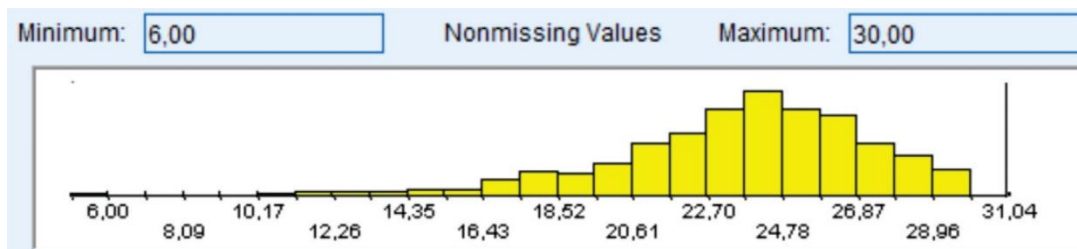


Figura 3. Valores Máximos y mínimos del Baremo para el factor cultural (SPSS)

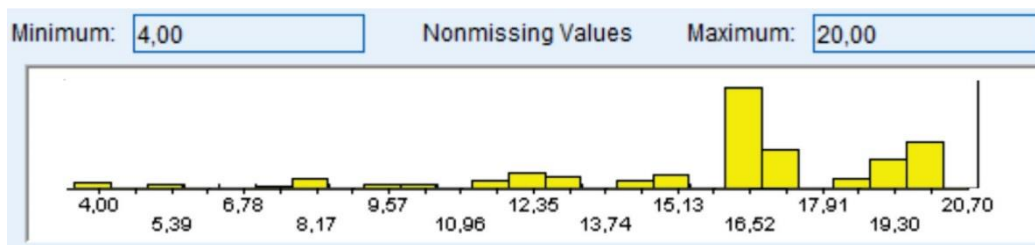


Figura 4. Valores Máximo y mínimo del baremo para el factor social (SPSS)

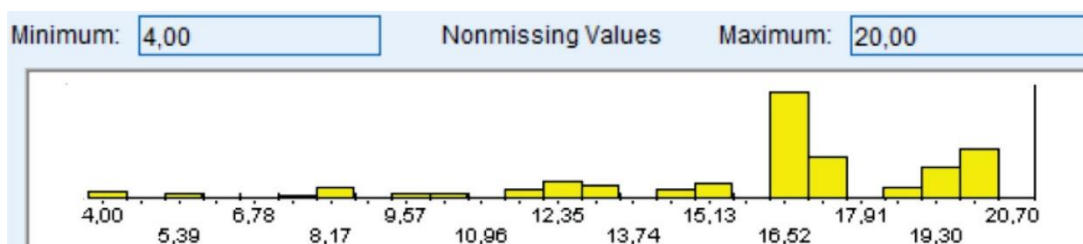


Figura 5. Valor Máximo y mínimo del baremo para el factor económico (SPSS)

3.7. Confiabilidad y validez del instrumento

3.7.1. Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad del instrumento, Factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero, se aplicó la encuesta arrojando un coeficiente alfa de Cronbach de 0.904 de 100 contribuyentes, lo cual permitió explicar que el instrumento empleado tiene un alto nivel de confiabilidad (Anexo 07).

Tabla 5

Nivel de confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en artículos estandarizados	N° de Preguntas
0,904	0,918	13

Fuente: Elaboración Propia en base al programa de SPSS.

Criterios de Fiabilidad Alfa de Cronbach

Tabla 6

Criterios de Fiabilidad Alfa de Cronbach

Coeficiente	Criterio
Coeficiente Alfa > .9	Excelente
Coeficiente Alfa > .8	Es Bueno
Coeficiente Alfa > .7	Es Aceptable
Coeficiente Alfa > .6	Es Cuestionable
Coeficiente Alfa > .5	Es Pobre
Coeficiente Alfa < .5	Es inaceptable

Fuente: Lee J. Cronbach (1951)

En la tabla 5, observamos el nivel de confiabilidad del instrumento que es 0.904 y también observamos los criterios de fiabilidad en la tabla 6, perteneciendo nuestro de resultado Alfa de Cronbach a un criterio de fiabilidad de excelente. En el Anexo 07 se muestra las estimaciones de la confiabilidad a partir de 100 contribuyentes del Impuesto Predial.

3.7.2. Validez del instrumento

El cuestionario ha sido validado por los profesionales CPCC. Apaza Pampa Eusebio Teófilo con 28 años de experiencia profesional, el cual tiene un vínculo laboral con la UPeU - PROESAD filial Juliaca, CPC. Quispe Leque Zilpa Loida con 7 años de experiencia profesional en el sector público, CPC. Flores Salcedo Adrián con 16 años de experiencia profesional en el sector público (Anexo 08).

Capítulo IV

Resultados y discusión

Previa coordinación con la Unidad de Recaudación Tributaria, Rentas y caja de la oficina de administración y finanzas de la Municipalidad Distrital de Crucero se inició con la recolección de datos a través del cuestionario a los contribuyentes del impuesto predial. El proceso se ejecutó en 3 días en el distrito sujeto a la investigación, los contribuyentes llenaron el cuestionario entre 3 a 5 minutos.

4.1. Características socioeconómicas de los contribuyentes

A continuación, se presenta las características socioeconómicas de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Crucero del periodo 2019.

Tabla 7

Características socioeconómicas

	Rubros	Frecuencia	Porcentaje
Género	Masculino	204	56%
	Femenino	159	44%
Rango de Edad	18 – 30	60	17%
	31 – 40	164	45%
	41 – 50	77	21%
	51 – 60	51	14%
	61 – Más	11	3%
Estado Civil	Soltero	61	17%
	Conviviente	201	55%
	Casado	59	16%
	Divorciado	22	6%
	Viudo	20	6%
Lugar de Residencia	Distrito de Crucero	215	59%
	Otros distritos de la provincia de Carabaya	106	29%
	Otras provincias del departamento de Puno	24	7%
	Otros departamentos del Perú	18	5%
Grado de Instrucción	Primaria	136	38%
	Secundaria	154	42%
	Superior	69	19%
	Otro	4	1%

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 7 se puede observar que los contribuyentes encuestados están representados por el género masculino en un 56% y por el género femenino en 44%, predominando el género masculino, siendo cada uno de los encuestados propietarios de un predio ubicado en el distrito de Crucero, que de acuerdo al artículo 9° de la Ley de tributación municipal indica que son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes.

En la tabla 7 podemos observar que los contribuyentes encuestados que tienen edades entre 31 a 40 años representan una mayoría de 45%, las edades de los contribuyentes que oscilan entre 41 a 50 años representa el 21%, así mismo los contribuyentes entre 18 a 30 años de edad representan el 17%, los contribuyentes que sus edades están entre 51 a 60 años de edad representan el 14% y solo el 3% de los contribuyentes se encuentran en el rango de 61 a más años de edad.

En la tabla 7 podemos observar acerca del estado civil que los contribuyentes son convivientes con un 55% siendo este resultado predominante, seguido de los contribuyentes solteros con un 18%, pero también tenemos contribuyentes que están casados los cuales representan el 16% y para finalizar los contribuyentes divorciados y viudos ambos con una representación del 6%.

En la tabla 7 los contribuyentes encuestados acerca del lugar de residencia el 59% son del distrito de Crucero, también hay contribuyentes que residen en otros distritos de la provincia de Carabaya en un 29%, a su vez existen contribuyentes que residen en otras provincias del departamento de Puno en 7%, y contribuyentes que residen en otros departamentos del Perú en un 5%. Refiriendo a los contribuyentes que residen fuera del distrito de Crucero estos alegan que son por diversos motivos, pero generalmente predomina el motivo de trabajo.

El grado de instrucción de los contribuyentes está representada en la tabla 7 los cuales respondieron en mayor proporción que cursaron el grado de secundaria en un 42% y

contribuyentes que cursaron primaria representan el 38%, los contribuyentes que tienen estudio superior representan el 19%. Por lo que podemos observar que la población en un 80% ha cursado los grados educativos de primaria y secundaria permitiendo esto una mayor comprensión acerca de sus deberes y responsabilidades frente a la autoridad municipal.

4.2. Resultados que responden al objetivo específico N°01

Factores en el aspecto cultural que general el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Crucero en el periodo 2019.

Conocimiento del deber de pago del impuesto predial

Tabla 8

Conocimiento del deber de pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	93	26%	26%	26%
Casi Nunca	201	56%	56%	82%
A veces	33	9%	9%	91%
Casi Siempre	28	7%	7%	98%
Siempre	8	2%	2%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 8, se observa que el 82% de los contribuyentes desconocen su deber de pago del impuesto predial refiriendo que no están muy involucrados y/o comprometidos con los deberes que tienen en el distrito, A su vez solo el 18% de los contribuyentes manifiestan que conocen su deber de pago del impuesto predial siendo conscientes de las responsabilidades que están sujetos en el distrito de Crucero.

Conocimiento de sanciones

Tabla 9

Conocimiento de sanciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	126	35%	35%	35%
Casi Nunca	169	47%	47%	82%
A veces	29	8%	8%	90%
Casi Siempre	28	7%	7%	97%
Siempre	11	3%	3%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 9, se argumenta que el 82% de los contribuyentes desconocen las sanciones que pueden estar sujetos en caso de no pagar el impuesto predial refiriendo que no recibieron notificaciones de sanciones por parte de la entidad, pero solo el 18% de los contribuyentes conocen en diferente medida las sanciones a las que están sujetas en caso no paguen el impuesto predial.

Conocimiento de requisitos para pagar el impuesto predial

Tabla 10

Conocimiento de requisitos para pagar el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	85	23%	23%	23%
Casi Nunca	202	56%	56%	79%
A veces	42	12%	12%	91%
Casi Siempre	29	8%	8%	99%
Siempre	5	1%	1%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 10 el 79% de los contribuyentes desconocen los requisitos para pagar el impuesto predial siendo un porcentaje bastante elevado refiriendo que el municipio no

fortalece este punto, pero el 21% de los contribuyentes conocen en diferente medida los requisitos para realizar el pago del impuesto predial.

Campañas de orientación del impuesto predial

Tabla 11

Campañas del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	100	28%	28%	28%
Casi Nunca	97	27%	27%	55%
A veces	97	27%	27%	82%
Casi Siempre	37	10%	10%	92%
Siempre	32	8%	8%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 11 los contribuyentes indican que nunca hay campañas de orientación del impuesto predial en 28% y el 27% de los contribuyentes mencionan que casi nunca hay campañas de orientación, pero el 27% de los contribuyentes mencionan que a veces hay campañas de orientación, y finalmente el 18% indicaron que, si hay campañas de orientación, pero de corto tiempo.

Notificación sobre deuda del impuesto predial

Tabla 12

Notificación sobre deuda

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	126	35%	35%	35%
Casi Nunca	160	44%	44%	79%
A veces	35	10%	10%	89%
Casi Siempre	28	7%	7%	96%
Siempre	14	4%	4%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 12 el 35% de los contribuyentes indican que no recibieron notificación alguna de la deuda que pueden tener con la entidad refiriendo que debido a esto desconocen su deuda, también mencionaron el 44% de los contribuyentes que casi nunca reciben notificación del impuesto predial, pero el 10% indican que a veces reciben notificaciones, y el 11% de los contribuyentes indican que si recibieron notificaciones de deuda.

Beneficio de pagar el impuesto predial

Tabla 13

Beneficio de pagar el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	105	29%	29%	29%
Casi Nunca	185	51%	51%	80%
A veces	34	9%	9%	89%
Casi Siempre	34	9%	9%	98%
Siempre	5	2%	2%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 13 con respecto al beneficio de pagar el impuesto predial los contribuyentes no sienten el beneficio que trae el pagar el impuesto predial en el distrito de crucero siendo esto representado por un 80%, refiriendo que lo recaudado no tiene un destino a servicios públicos para los ciudadanos, a su vez el 20% de los contribuyentes respondieron que perciben en diferente medida el beneficio de pagar el impuesto predial en el distrito de Crucero.

4.3. Resultados que responden al objetivo específico N°02

Factores en el aspecto social que general el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2019.

Demora en la atención al contribuyente

Tabla 14

Demora en la atención al contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Siempre	121	33%	33%	33%
Casi Siempre	171	47%	47%	80%
A veces	29	8%	8%	88%
Casi Nunca	30	9%	9%	96%
Nunca	12	3%	3%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 14 podemos observar que el 80% de los contribuyentes mencionan que existe demora en la atención al contribuyente refiriendo que cuando solicitan algún tipo de información los trabajadores encargados del área demoran en hacer consultas a sus superiores o los derivan a otras oficinas, el 8% de los contribuyentes mencionan que a veces demoran en la atención y el 12% de los contribuyentes mencionan que no demoran en la atención al contribuyente.

Uso eficiente de lo recaudado del impuesto predial

Tabla 15

Uso eficiente de lo recaudado del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	83	23%	23%	23%
Casi Nunca	201	55%	55%	78%
A veces	42	12%	12%	9%
Casi Siempre	31	8%	8%	98%
Siempre	6	2%	2%	100%
Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia

De la tabla 15 podemos observar que el 78% de los contribuyentes mencionan que en materia administrativa sus gobernantes no hacen uso eficiente de lo recaudado del impuesto

predial, pero solo el 12% de los contribuyentes mencionan que a veces hace uso eficiente y el 10% de los contribuyentes mencionan si hacen uso eficiente de lo recaudado del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero.

Acepta el deber de pagar el impuesto predial

Tabla 16

Acepta deber de pagar el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	100	28%	28%	28%
Casi Nunca	190	52%	52%	80%
A veces	38	10%	10%	90%
Casi Siempre	31	9%	9%	99%
Siempre	4	1%	1%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 16 los contribuyentes mencionan que no aceptan el deber de pagar el impuesto predial en 80% siendo un porcentaje bastante predominante refiriendo no sentirse implicados y/o involucrados con sus obligaciones por la mala gestión pública que llevan sus autoridades, pero el 20% acepta el deber de pagar el impuesto predial refiriendo que al pagar el impuesto predial están contribuyendo con el desarrollo de su localidad.

4.4. Resultados que responden al objetivo específico N°03

Factores en el aspecto económico que general el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2019.

Sus ingresos alcanzan para pagar el impuesto predial

Tabla 17

Sus ingresos alcanzan para pagar el impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	85	23%	23%	23%
Casi Nunca	198	55%	55%	78%
A veces	43	12%	12%	90%
Casi Siempre	31	8%	8%	98%
Siempre	6	2%	2%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 17 el 78% de los contribuyentes mencionan que sus ingresos no alcanzan para pagar el impuesto predial, refiriendo que su situación económica no es estable pero el 22% de los contribuyentes indican que sus ingresos si alcanzan para realizar el pago del impuesto predial esto debido a que tienen varias fuentes de ingreso en diferente medida.

Sus gastos superan a sus ingresos

Tabla 18

Gastos que superan sus ingresos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Siempre	111	31%	31%	31%
Casi Siempre	182	50%	50%	81%
A veces	32	9%	9%	90%
Casi Nunca	25	6%	6%	96%
Nunca	13	4%	4%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 18 el 81% de los contribuyentes mencionan que sus gastos superan a sus ingresos, refiriendo que la canasta familiar tiene una tendencia desde hace varios años a crecer y que los ingresos reales que perciben se mantienen, pero el 19% los contribuyentes

mencionan que sus gastos no superan a sus ingresos, relatando que tienen diferentes fuentes de ingresos en diferente medida.

Presencia del impuesto predial en el presupuesto familiar

Tabla 19

Presencia del impuesto predial en el presupuesto familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Nunca	120	33%	33%	33%
Casi Nunca	171	47%	47%	80%
A veces	30	8%	8%	88%
Casi Siempre	30	8%	8%	96%
Siempre	12	4%	4%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 19 el 33% de los contribuyentes no consideran el impuesto predial en el presupuesto familiar, a su vez el 47% de los contribuyentes casi nunca consideran el impuesto predial en el presupuesto familiar estos refiriendo a que los gastos de alimentación, estudios, salud entre otros toman mayor prioridad, pero solo el 20% de los contribuyentes en diferente medida consideran el impuesto predial en el presupuesto familiar.

Su empleo o negocio son de periodos cortos

Tabla 20

Su empleo o negocio son de periodos cortos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Valido	Porcentaje Acumulado
Siempre	110	30%	30%	30%
Casi Siempre	169	46%	46%	76%
A veces	35	10%	10%	86%
Casi Nunca	35	10%	10%	96%
Nunca	14	4%	4%	100%
Total	363	100%	100%	

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 20 el 76% mencionan que sus empleos y/o negocios que tienen son de periodos cortos, debido a esto tienen fuentes de ingresos menores, pero el 24% de los otros

contribuyentes mencionan que sus empleos y/o negocios son de periodos medianos a largos permitiendo esto que su situación económica sea estable.

Tabla 21

Nivel de los factores determinantes de la recaudación de impuesto predial

Dimensión	Nivel	Porcentaje	Frecuencia
Cultural	Bajo	0.6%	2
	Promedio	5.5%	20
	Alto	93.9%	341
Social	Nivel	Porcentaje	Frecuencia
	Bajo	0.3%	1
	Promedio	6.6%	24
Económico	Alto	93.1%	338
	Nivel	Porcentaje	Frecuencia
	Bajo	3.3%	12
Económico	Promedio	8.0%	29
	Alto	88.7%	322

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 21, se aprecia los niveles de los factores que generan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, en cada una de las dimensiones que conforman estas, encontrando que el factor cultural, social y económico son determinantes en la recaudación del impuesto predial presentando un nivel alto (93.9%, 93.1% y 88.7) respectivamente.

4.5. Discusión de resultados

El objetivo específico 01 fue determinar qué factores en el aspecto cultural generan el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, donde se encontró que el 82% de contribuyentes desconocen el pago del impuesto predial según tabla N° 08, en el estudio realizado por Condori (2015) nos muestran datos similares donde los contribuyentes indicaron que desconocen sobre el pago de impuesto predial en un 72.63% debido a que la municipalidad no organiza talleres de orientación a los contribuyentes y no toman interés en fomentar la educación sobre el impuesto predial.

También el 82% de los contribuyentes desconocen las sanciones de no efectuar el pago del impuesto predial según tabla N° 09 debido a que no reciben campañas de orientación sobre dicho tema, siendo este resultado similar al del autor Quichca (2014) donde encontró que el 63.80% de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica desconocen las sanciones a las que pueden estar afectos en caso no paguen sus tributos.

El objetivo específico 02 fue determinar qué factores en el aspecto social generan el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, donde el 80% de los contribuyentes, indicaron que los trabajadores de la municipalidad demoran en la atención al contribuyente según tabla N° 14, generando la ausencia de los contribuyentes para realizar sus pagos del impuesto predial, siendo este resultado semejante a la investigación realizada por Quichca (2014) donde menciona que el 75.90% de los contribuyentes esperan mucho tiempo para ser atendidos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Por otro lado, se encontró 78% de los contribuyentes indicaron que las autoridades municipales responsables de administrar los recursos recaudados no hacen uso eficiente según tabla N° 15, esto conlleva a una desconfianza y por ello no cumplen con el pago del impuesto predial. Dato similar se muestra en el estudio realizado por Aguilar & Flores (2016) el 66.74% de los contribuyentes tiene la actitud de evasor, porque no desean realizar el pago o por la desconfianza en el municipio, viendo a la evasión como una opción viable.

El objetivo específico 03 fue determinar qué factores en el aspecto económico generan el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, donde se encontró que el 78% de los contribuyentes indicaron que sus ingresos no alcanzan para el pago del impuesto predial según tabla N° 17, según Aguilar & Flores (2016) encontraron que el 61.5% tiene un gasto considerado por lo que influye en la recaudación de

impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno, también en cuanto al gasto el 81% de los contribuyentes indicaron que sus gastos superan a sus ingresos según tabla N° 18, se encontró resultados similares en la investigación de Ramírez (2016) siendo el 74% de los contribuyentes consideran que realizar el pago del impuesto predial supera sus posibilidades económicas.

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Ya realizado el proceso de investigación sobre Factores que generan el nivel de recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019, estando respaldados por las técnicas de procesamiento y análisis de datos estadísticos aplicados al cuestionario concluimos con lo siguiente:

Objetivo general, se encontró que los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019 son el factor cultural, social y económico. Encontrando que el factor cultural tiene un nivel de determinación de la recaudación del impuesto predial en un 93.9 % según tabla N° 21.

Objetivo específico 01, se encontró que los factores en el aspecto cultural que generan el nivel de recaudación del impuesto predial son los siguientes: en cuanto al conocimiento del pago de impuesto predial el 82% de contribuyentes desconocen dicho pago según tabla N° 08, el 82% de contribuyentes desconocen las sanciones de no efectuar el pago de impuesto predial según tabla N° 09 y 79% también desconocen requisitos de pago del impuesto predial según tabla N° 10. Por otro lado, sobre la orientación del pago del impuesto predial el 28% indicaron que nunca y el 27% manifestaron que casi nunca existe campañas de orientación según tabla N° 11 y el 35% indicaron que no recibieron notificación alguna y el 44% recibieron al menos una notificación de la deuda pendiente del impuesto predial según tabla N° 12. Y finalmente en cuanto a la motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar el impuesto predial el 80% indicaron que no tiene beneficio el pago de impuesto predial según tabla N° 13. Por lo tanto, los componentes del factor cultural son determinantes en la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

Objetivo específico 02, se encontró que los factores en el aspecto social que generan el nivel de recaudación del impuesto predial son los siguientes: en cuanto al tiempo de atención al contribuyente, el 80% indicaron que demoran en la atención a los contribuyentes según tabla N° 14, por otro lado la percepción de la población de eficiencia de las autoridades Municipales, el 78% de los contribuyentes mencionan que no hacen uso eficiente de lo recaudado según tabla N° 15 y por último con respecto a aceptación del impuesto predial el 80% no aceptan el deber de pagar el impuesto predial según tabla N° 16, esto es consecuencia de la mala gestión pública de los recursos recaudados. Por lo tanto, los componentes del factor social son determinantes en la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

Objetivo específica 03, se encontró que los factores en el aspecto económico que generan el nivel de recaudación del impuesto predial son los siguientes: en cuanto a ingreso el 78% de los contribuyentes indicaron que sus ingresos no alcanzan para el pago de impuesto predial según tabla N° 17, en cuanto a gasto el 81% indicaron que sus gastos superan a sus ingresos según tabla N° 18, a su vez el 33% nunca y el 47% casi nunca consideran el pago de impuesto predial el en presupuesto familiar según tabla N° 19. Por último, en cuanto a la situación económica el 76% menciona que sus empleos y/o negocios que tienen son de periodos cortos según tabla N° 20, debido a esto tienen fuentes de ingresos menores. Por lo tanto, los componentes del factor económico son determinantes en la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Crucero orientar a los contribuyentes sobre el impuesto predial para mejorar la recaudación del impuesto predial y mejorar la cultura tributaria.

Para la entidad Municipal realizar campañas de difusión del Impuesto Predial poniendo en conocimiento el deber de pago del mismo, las sanciones que están sujetos en caso no cumplan con su deber de pago del impuesto predial, conocimiento de los requisitos para que realicen el pago del impuesto predial y también mencionando los beneficios que trae para la población el pagar el impuesto predial. De esta manera mejorar los servicios públicos que requiere el distrito de Crucero.

De la misma manera a la entidad mejorar el tiempo de atención al contribuyente, que las autoridades transparenten las gestiones municipales para lograr fortalecer la confianza frente a los contribuyentes. Desplegar medidas para que los contribuyentes interioricen la conciencia acerca de la importancia de su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Crucero.

También incrementar y/o dinamizar la actividad económica en el distrito de Crucero para que los contribuyentes incrementen sus ingresos económicos y así lograr que el impuesto predial tenga presencia en el presupuesto familiar de los contribuyentes. También capacitar a los contribuyentes en el manejo del presupuesto familiar para así evitar que sus gastos superen a sus ingresos de manera continua y evitar déficit de dinero en un futuro posible.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguilar, J., & Flores, C. (2016). *La evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014:*. Perú.: Tesis Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno. Puno, Perú.
- Alata Tisnado, D. V. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno - Período 2012*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Alfaro Calderón, A. (Dic de 2012). *El Sistema Nacional del Presupuesto Público (Perú)*.
Obtenido de <https://www.PRESUPUESTO-PUBLICO-PERU.com>
- Alfaro Limaya, J. (2002). *Manual de Tributación Municipal*. Perú.
- Arévalo Ancha, J. (2000). *Reglones de Gestión Municipal*. Perú.
- Banco Central de Reserva del Perú*. (2019). Obtenido de <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/i.html>
- Bermeo, M., Calle, M., & Camas, T. (2014). *Factores Sociales Que Influyen En La Comunidad De “Quilloac” Cañar, 2014*. Cuenca - Ecuador: tesis de grado Universidad De Cuenca.
- Cabanella de Torres, G. (2001). *Diccionario Jurídico Elemental*.
- Cabello, J. (2013). *La Conciencia Tributaria y su Influencia en la Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Establecimientos de Hospedajes en la Ciudad de Tingo María – 2013*. Huánuco, Perú.: tesis de grado, Universidad De Huánuco.

- Cahuana, J., & Capani, M. (2010). *Incidencia del Incumplimiento de los contribuyentes, de los impuestos municipales, en el nivel de recaudación de la Municipalidad Distrital de Yauli, en el ejercicio 2009*. Perú: (Bachiller Tesis de Titulación), Universidad Nacional de Huancavelica.
- Cantun, N. (2016). *Determinación en la recaudación del impuesto predial*. Nuevo León México: Tesis Universidad de Autónoma Nueva León, Impreso en México.
- Centellas, E. (2011). *Evasión de Impuesto a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la Paz*. Universidad de Mayor de San Andrés, Bolivia: Bachiller Tesis de Titulación.
- Centro, P. P. (2016). Pontificia Universidad Católica de Chile. *Confianza Municipal - Percepciones desde la escala local*, 42.
- Cepal, Manual N°62 (2009). *La economía de los ingresos tributarios*.
- Charaja Cutipa, F. (2011). *El MAPIC en la metodología de la investigación segunda edición*. Puno: Sagitario Impresores.
- Chávez Maza, L. A., Elbittar, A., & Hernández Trillo, F. (2015). *Cumplimiento en pago de contribuciones: autoridades fiscales versus religiosas en México*. México: Estudios económicos p. 51-74.
- Chupica, P. (2016). *Caracterización En La Recaudación Del Impuesto Predial Y Su Incidencia Financiera En Las Municipalidades Provinciales Del Perú: Caso Municipalidad Provincial De Huaral 2015*. Lima: Tesis de grado Universidad Católica los Ángeles Chimbote.

- Claros, A. (2016). *La Evasión y Su Incidencia En La Recaudación Tributaria En La Provincia De Huancayo*. Huancayo - Perú: tesis de grado. Universidad Nacional Del Centro Del Perú.
- Cocom Tambriz, N. M. (2017). *Factores Culturales Que Influyen En La Aceptación De Métodos De Planificación Familiar Cantón Pachipac, Nahualá Sololá, Guatemala, Año 2017*. Tesis de grado Universidad de Rafael Landívar, Quetzaltenango.
- Condori, L. (2015). *Determinación de las causas que generan en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012*. Perú.: Tesis Universidad Nacional del Altiplano Puno. Puno.
- Decreto Legislativo N°776 y sus modificaciones. (2004). *Ley de tributación municipal N°156 y las ordenanzas municipales*. Perú.
- Diario Oficial el Peruano. (2004). *República del Perú*.
- G, W. E. (1989). *El deseado de todas las gentes*. Estados Unidos: Profetas y reyes.
- García, C. Y. (2015). *Diseño de estrategia para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. México*: Tesis Amecameca.
- Garravito Barrios, S. Y. (2018). *Recaudación Tributaria y la ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, periodo 2013-1017*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Gómez, J., & Jiménez, J. (2011). *El financiamiento de los gobiernos subnacionales en América Latina, un caso de análisis*. Santiago: Serie Macroeconomía del Desarrollo 111, CEPAL.

- González, K., & Cortez, C. (2007). *Análisis de los Factores Sociales que influyen en el empoderamiento de los Actores Locales previo a la implementación de Proyectos de Desarrollo Rural*. Nicaragua: tesis de grado. Universidad Nacional Agraria.
- Guerrero, Y. (2010). *Análisis de la Estructura Tributaria como fuente de ingresos propios en el Municipio Tovar del Estado Mérida*. Venezuela: Tesis Universidad de Los Andes.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación - Cuarta Edición*. Iztapalapa, México: Infagon Web, S.A. de C.V.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación - Sexta Edición*. Iztapalapa, México: Infagon Web, S.A. de C.V.
- INEI. (2017). Instituto Nacional de Estadística e Informática. *CENSO 2017*.
- Ley. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Ley N°27972.
- Manual de Organización y Funciones. (2015). *Manual de Organización y Funciones MDC CRUCERO*. Crucero.
- Martin, D. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015*. Perú: Tesis Universidad de Huánuco.
- Medina, M. R. (2001). *Apuntes para una descentralización con inversión*. Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Tomo - Cuenta General de la República*.
Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/cuenta-general-de-la-republica/375->

contabilidad-publica/cuenta-general-de-la-republica/2617-tomos-cuenta-general-de-la-republica-2010

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación.*

Lima: Neva Studio S.A.C.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial – Atención al Contribuyente.* Lima, Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Cobranza.* Lima, Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Fiscalización.* Lima, Perú: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Marco Normativo.* Lima: Neva Studio SAC.

Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú; Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial.* Perú: Tesis de Grado UNSA.

Oliver, M. (2011). *Las Deudas de Tributos y sus Efectos en la Liquidez de la municipalidad Distrital de Paijan, Periodo 2010 – 2011.* Trujillo, Perú: tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo.

Organización Internacional del Trabajo - OIT. (2012). *Medición de la población económicamente activa en los censos de población: Manual.* Nueva York: Copyright © Naciones Unidas.

Ortega, O. (2013). *Manual Tributario.* Lima: Tinco S.A.

- Pérez Cubas, L. G., & Ruiz Peña, R. (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. Tesis de la Universidad Peruana Unión.
- Peruano, D. O. (2003). *Diario Oficial el Peruano*.
- Pigou, A. C. (1920). *Economics of Welfare (Tercera Edición)*. Londres: MacMillan.
- Ponce Sono, S. S. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Económico Regional*. Lima: Tesis para optar el Grado de Magíster en Economía.
- Quichca Caso, K. (2014). *Factores determinantes de la baja Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012*. Huancavelica - Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.
- R. M. N°126-2007- Vivienda. (s.f.). *Reglamento Nacional de Tasaciones*. Perú.
- Reyna, & Valera. (2000). *Santa Biblia*. Buenos aires: Buenos Aires, Argentina.
- Robbins, L. (1932). *An essay on the Nature and Significance of Economic Science*. Londres: MacMillan.
- Salas, E. (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implementación del SIAF-RENTAS-GL en la gerencia de rentas de la Municipalidad de Satipo*. Perú: Tesis Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.
- Segura Chávez, M., & Cayao Hernández, M. S. (2017). *Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año 2016*. Tesis de la Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Sidgwick, H. (1883). *Principles of Political Economy*. Londres: MacMillan.

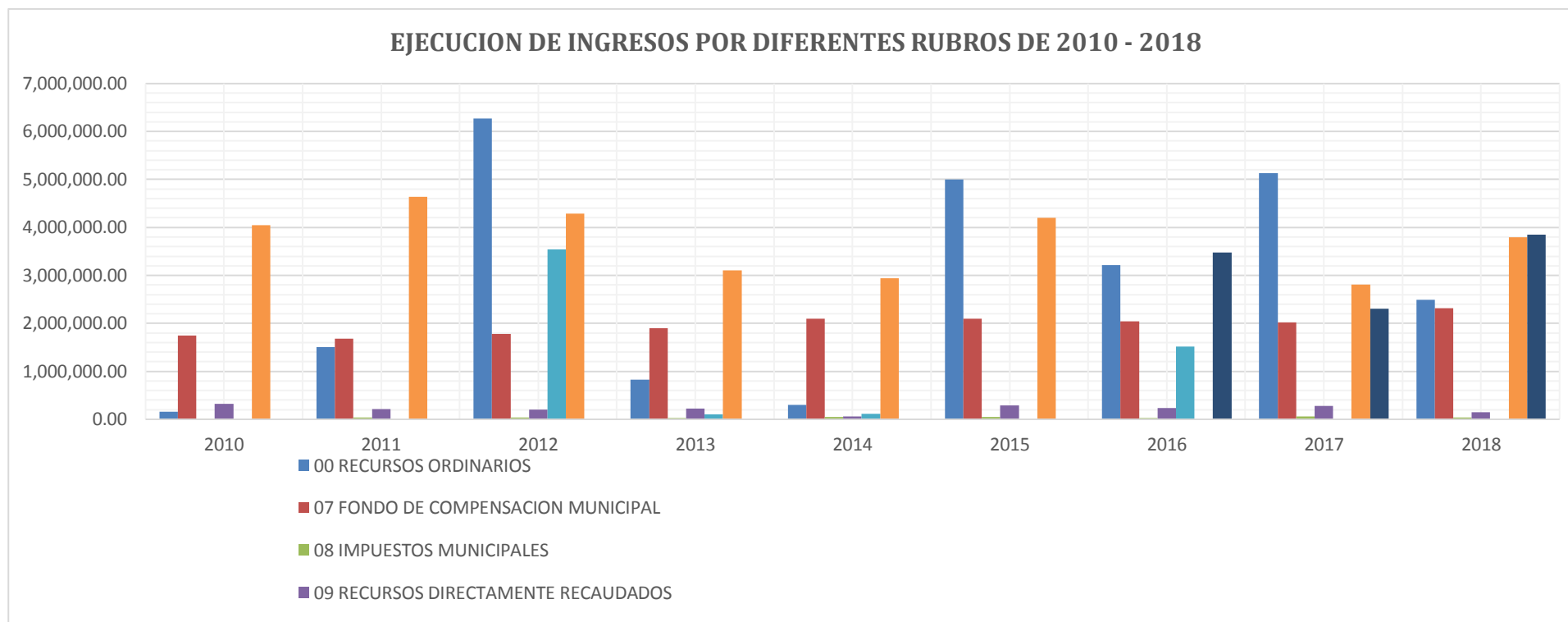
- Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Perú: Tesis de la Universidad Pontificia Católica del Perú.
- Smith, A. (1776). *Las riquezas de las naciones (the wealth of nations)*. London: Publicaciones Methuen & CO. LDT.
- Soto. (2011). *Aspectos Conceptuales Del Presupuesto Dentro Del Sector Público*. Revista Actualidad gubernamental.
- Torres, B., & Tamez, A. (2012). *Causas de la Morosidad del impuesto predial de las municipalidades*. Perú: Tesis Perú.
- Valdivia. (2010). *Ley del presupuesto de la república*. Lima: Editora y Distribuidora Real S.R.Ltda.
- Velasquez, J. (2015). *Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha*. Perú: Tesis para obtener el grado de Magister en Gestión Pública. Universidad César Vallejo.
- Vidarte, N. (2016). *La Recaudación De Impuestos Municipales Y Su Relación Con El Desarrollo Sostenible Del Distrito De Aramango – 2015*. Perú: tesis de grado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel.

ANEXOS

Anexo 1. Ejecución de ingresos por diferentes rubros de la MDC 2010 – 2018

	Rubro	Ejecución de Ingresos									TOTAL	%
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018		
00	Recursos ordinarios	159,438.00	1,506,404.00	6,265,348.00	826,682.00	296,074.00	4,997,570.00	3,210,089.00	5,129,698.00	2,487,409.00	24,878,712.00	27.77%
07	Fondo de compensación municipal	1,748,060.05	1,677,952.69	1,780,095.09	1,901,610.63	2,094,102.26	2,094,254.50	2,042,775.47	2,016,917.74	2,312,534.34	17,668,302.77	19.72%
08	Impuestos municipales	19,579.50	33,841.80	34,476.50	21,278.00	43,081.17	48,476.50	30,937.74	61,721.50	37,405.08	330,797.79	0.37%
09	Recursos directamente recaudados	323,048.79	207,549.73	198,010.93	220,567.90	63,285.24	292,948.77	235,212.16	280,042.82	150,681.11	1,971,347.45	2.20%
13	Donaciones y transferencias			3,546,406.00	98,435.00	117,277.20					5,282,951.45	5.90%
18	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	4,048,989.23	4,641,518.06	4,285,506.78	3,102,993.25	2,937,100.06	4,205,134.77	1,520,833.25	2,805,033.52	3,797,974.30	29,824,249.97	33.29%
19	Recursos por operaciones oficiales de crédito							3,476,972.00	2,306,123.00	3,850,675.00	9,633,770.00	10.75%
		6,299,115.57	8,067,266.28	16,109,843.30	6,171,566.78	5,550,919.93	11,638,384.54	10,516,819.62	12,599,536.58	12,636,678.83	89,590,131.43	100.00%

Anexo 2. Ejecución de ingresos por diferentes rubros de a MDC 2010 – 2018



Anexo 3. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Metodología	Población y Muestra
Problema General	Objetivo General	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico	Población: La población para la investigación está constituida por los contribuyentes del Distrito de Crucero 6728 contribuyentes
¿Cuáles son los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?	Determinar los factores que generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.	Nivel: Descriptivo	Muestra: 363 contribuyentes.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Diseño: No Experimental	Proceso de Muestreo: Muestreo Aleatoria Simple
¿Qué factores en el aspecto Cultural generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?	Determinar qué factores en el aspecto Culturales generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.	Corte: Transversal	Técnica de recolección de datos: Encuesta
¿Qué factores en el aspecto Social generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?	Determinar qué factores en el aspecto Social generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.		Instrumento: Cuestionario
¿Qué factores en el aspecto Económico generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019?	Determinar qué factores en el aspecto Económico generan el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Crucero periodo 2019.		

Fuente: elaboración propia

Anexo 4. Matriz instrumental

Variable	Dimensión	Sub dimensión	Indicadores	Escala de medición	
Recaudación de impuesto predial	FACTOR CULTURAL	Nivel de conocimiento del Pago de Impuesto Predial	Conocimiento del deber de pago del impuesto predial	¿Conoce su deber de pago del Impuesto Predial? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre	
			Conocimiento de sanciones	¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague el Impuesto Predial? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre	
			Conocimiento de requisitos para pagar el impuesto predial	¿Conoce los requisitos que debe presentar para realizar el pago del Impuesto Predial? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre	
		Nivel de orientación sobre el pago del impuesto predial	Campañas de orientación del impuesto predial	¿Hay campañas de orientación (TV, radio, Internet, Folletos y presenciales del Impuesto Predial)? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre	
				Notificación sobre deuda del impuesto predial	¿Notifica la municipalidad a los predios si es deudor? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre
			Nivel de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar el impuesto predial	Beneficio de pagar el impuesto predial	¿Usted considera que pagar el Impuesto Predial le trae beneficio? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre
		FACTOR SOCIAL	Tiempo de atención al contribuyente	Demora en la atención al contribuyente	¿Espera mucho tiempo en la atención para pagar el Impuesto Predial? A) Nunca B) Casi Nunca C) A Veces D) Casi Siempre E) Siempre
				Percepción de la población	Uso eficiente de lo recaudado del impuesto predial

		Aceptación del impuesto predial	Acepta el deber de pagar el impuesto predial	C) A Veces	
				D) Casi Siempre	
				E) Siempre	
				¿Acepta que debe pagar el Impuesto Predial?	
				A) Nunca	
	FACTOR ECONÓMICO	Ingreso	Sus ingresos alcanzan para pagar el impuesto predial	¿Sus ingresos alcanzan para pagar el Impuesto Predial?	B) Casi Nunca
					C) A Veces
					D) Casi Siempre
					E) Siempre
					A) Nunca
		Gasto	Sus gastos superan a sus ingresos	¿Sus gastos superan sus ingresos?	B) Casi Nunca
					C) A Veces
					D) Casi Siempre
					E) Siempre
					A) Nunca
		Situación Económica	Presencia del impuesto predial en el presupuesto familiar	¿Tiene presencia el Impuesto Predial en su presupuesto familiar?	B) Casi Nunca
					C) A Veces
D) Casi Siempre					
E) Siempre					
A) Nunca					
Su empleo o negocio son de periodos cortos	¿Su empleo o negocio son de periodos cortos?		A) Nunca		
			B) Casi Nunca		
				C) A Veces	
				D) Casi Siempre	
				E) Siempre	

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 6. Guía de cuestionario



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Buenos días/tardes. Quisiera hacerle una entrevista mediante un cuestionario para la investigación titulada "FACTORES QUE GENERAN EL NIVEL RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO PERIODO 2019" Esta investigación tiene como objetivo describir los factores de la recaudación del impuesto predial.
La información que nos proporcionará es anónima y absolutamente confidencial; los resultados de esta investigación servirán para la toma de mejores decisiones.

INSTRUCCIONES:
Por favor responda con sinceridad las siguientes preguntas marcando con una "X" la respuesta que considere conveniente ya que este trabajo de investigación es confidencial.

ASPECTOS GENERALES

- Por favor indique su género
A) Masculino B) Femenino
- Marque el rango de su edad actual
A) 18 - 30 B) 31 - 40 C) 41 - 50 D) 51 - 60 E) 61 a mas
- ¿Cuál es su estado civil actual?
A) Soltero(a) B) Conviviente C) Casado(a) D) Divorciado(a) E) Viudo(a)
- ¿Cuál es su lugar de Residencia habitual?
A) Distrito De Cruceiro B) Otros Distritos De La Provincia De Carabaya C) Otras Provincias Del Departamento De Puno D) Otros Departamentos De Perú
- ¿Cuál es su grado de instrucción?
A) Primaria B) Secundaria C) Superior D) Otro

INDICADORES	Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
FACTOR CULTURAL					
Nivel de conocimiento de pago del Impuesto Predial					
6. ¿Conoce su deber de pago del Impuesto Predial?					
7. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague el Impuesto Predial?					
8. ¿Conoce los requisitos que debe presentar para realizar el pago del Impuesto Predial?					
Nivel de orientación sobre el pago del Impuesto Predial					
9. ¿Hay campañas de orientación (TV, radio, Internet, Folletos y presenciales del Impuesto Predial)?					
10. ¿Notifica la municipalidad a los predios si es deudor?					
Nivel de motivación sobre los beneficios que se obtiene al realizar el impuesto predial					
11. ¿Usted considera que pagar el Impuesto Predial le trae beneficio?					
FACTOR SOCIAL					
Tiempo de atención al contribuyente					
12. ¿Espera mucho tiempo en la atención para pagar el Impuesto Predial?					
Percepción de la población					
18. ¿El municipio hace uso eficiente de lo recaudado del Impuesto Predial?					
Aceptación del Impuesto Predial					
19. ¿Acepta que debe pagar el Impuesto Predial?					
FACTOR ECONÓMICO					
Ingreso					
20. ¿Sus ingresos alcanzan para pagar el Impuesto Predial?					
Gasto					
21. ¿Sus gastos superan sus ingresos?					
Situación Económica					
22. ¿Tiene presencia el Impuesto Predial en su presupuesto familiar?					
23. ¿Su empleo o negocio son de períodos cortos?					

Gracias por su tiempo.
Los resultados de la presente investigación se publicarán en el portal web de la UPEU.

Anexo 7. Viabilidad del instrumento

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	100	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	100	100.0

a. Eliminación a la vista basada en todas las variables en el procedimiento.

Estadística de Fiabilidad		
Alfa de Cronbach basada en artículos estandarizados		
Alfa de Cronbach		N de Preguntas
.904	.918	13

Fuente: Elaboración propia

Anexo 8. Validación del instrumento



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Titulo del Instrumento de cuestionario: "FACTORES QUE GENERAN EL NIVEL RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO PERIODO 2019"

Instrucciones: Sirvase encerrar dentro de un circuito, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. Que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

2. ¿Considera Ud. Que este instrumento contiene los conceptos propios del tema de investigación?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

3. ¿Estima Ud. Que la cantidad de Ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

4. ¿Considera Ud. que si se aplica este instrumento a muestras similares se obtendría datos similares?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

5. ¿Estima Ud. que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

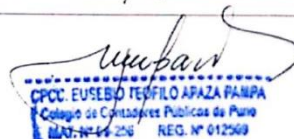
7. ¿Qué preguntas se podría eliminar?

8. Recomendaciones

Plantear Adecuadamente el título del proyecto de Investigación

Juez N° _____

Fecha / /



Nombres y Apellidos de Juez _____

Institución donde labora UpeU- PROESAD

Años de experiencia profesional o científica 28 años



**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del Instrumento de cuestionario: "FACTORES QUE GENERAN EL NIVEL RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO PERIODO 2019"

Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un circuito, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. Que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 90 100 ___

2. ¿Considera Ud. Que este instrumento contiene los conceptos propios del tema de investigación?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 100 ___

3. ¿Estima Ud. Que la cantidad de Ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 100 ___

4. ¿Considera Ud. que si se aplica este instrumento a muestras similares se obtendrían datos similares?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 90 100 ___

5. ¿Estima Ud. que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 90 100 ___

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

7. ¿Qué preguntas se podría eliminar?

8. Recomendaciones

Juez N° _____

Fecha 26/11/2018

Nombres y Apellidos de Juez cpc. Zilpa Loida Quispe Legque

Institución donde labora Municipalidad Distrital de San Antonio

Años de experiencia profesional o científica 07 años



**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del Instrumento de cuestionario: "FACTORES QUE GENERAN EL NIVEL RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO PERIODO 2019"

Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un circuito, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. Que el instrumento cumple los objetivos propuestos?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100 ___

2. ¿Considera Ud. Que este instrumento contiene los conceptos propios del tema de investigación?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100 ___

3. ¿Estima Ud. Que la cantidad de Ítems que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100 ___

4. ¿Considera Ud. que si se aplica este instrumento a muestras similares se obtendrían datos similares?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100 ___

5. ¿Estima Ud. que los ítems propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?

0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ 90 ___ 100 ___

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

7. ¿Qué preguntas se podría eliminar?

8. Recomendaciones

Juez N° _____

Fecha 28/11/2018

Nombres y Apellidos de Juez CPC. ADRIAN FLORES SALCEDO

Institución donde labora MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRUCERO

Años de experiencia profesional o científica 16 AÑOS



Municipalidad Distrital de Crucero



Provincia de Carabaya Región Puno

Resolución de Alcaldía N° 320-2018-MDC/A.

Crucero, 01 de Noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO.

VISTOS;

La solicitud presentada por Sr. CRUZ CRUZ, Edwin Willy y por Sr. TITO CHALLCO Jorge Luis Williams, por el cual solicita autorización para realizar un trabajo de investigación, ambos de la Universidad Peruana Union Filial Juliaca, facultad de Ciencias Empresariales de la carrera de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, le son aplicables las leyes y las disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional; asimismo representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, de acuerdo con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la administración pública de los gobiernos locales, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia;

Que, el Sr. CRUZ CRUZ, Edwin Willy y el Sr. TITO CHALCO Jorge Luis Williams, solicita la expedición de una Resolución de autorización para realizar un trabajo de investigación, relacionada a la RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, en esta Municipalidad Distrital de Crucero;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas y al amparo de la autonomía municipal, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y las atribuciones que le corresponden al Alcalde, conforme lo establece el Art. 20°, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZA, al Sr. **CRUZ CRUZ, Edwin Willy**, identificado con DNI N° 70043882; y **TITO CHALLCO Jorge Luis Williams**, identificado con DNI N° 71807316, ambos de la Universidad Peruana Union Filial Juliaca, facultad de Ciencias Empresariales de la carrera de Contabilidad; quienes desarrollaran trabajo de investigación relacionada a la RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO, que durante el desarrollo se les facilitara datos verídicos según requieran los investigadores; de esta Municipalidad Distrital de Crucero.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a Secretaria General a fin de notificar la presente Resolución a los interesados, a las Unidades correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Cc/SG
Inter.
Arch.1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRUCERO - CARABAYA
ALCALDIA
Eduardo T. Pacori Chávez
DNI: 01704771
ALCALDE